

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	1 de 39
		Versión:	4

1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	Julio de 2026
DEPENDENCIA	Secretaría de Desarrollo Social
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, si ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo”.*

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

“[...] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia...[...]”

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en el Artículo 2º— *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

En concordancia con los objetivos establecidos en el **Plan de Desarrollo Municipal “Mosquera Conecta 2024-2027”**, adoptado mediante el **Decreto No. 213 del 17 de junio de 2024**, se establece el programa 4102 *“Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes”*, donde se proyectan la meta: 010 *“Desarrollar y ejecutar una estrategia integral de capacitación y fortalecimiento dirigida a 16.000 jóvenes durante el cuatrienio”*; se hace necesaria la conmemoración de la semana de la juventud incentivando la participación juvenil mediante espacios culturales que reconozcan y preserven la identidad de la población a cargo de la Dirección de Juventud, siendo consecuente con las disposiciones constitucionales en materia de derechos y deberes.

Es así que, la conmemoración de la Semana de la Juventud que se tiene prevista en la presente vigencia en el mes de agosto de 2026 implica el reconocimiento histórico de los jóvenes en el proceso de transformación social, el acto de memoria reivindica las luchas por los cambios políticos y culturales, como consecuencia de problemáticas que limitaron el acceso a oportunidades, vulnerando el libre desarrollo y reconocimiento de sus derechos. Se propone un evento de alto impacto como acción garantista que promueva la participación juvenil a través de espacios culturales, estimula el liderazgo y dirige iniciativas institucionales para el crecimiento colectivo. No obstante, no puede reducirse a un intercambio cultural, al ser un deber Estatal derivado del principio de enfoque diferencial por ciclo de vida, cuyo propósito es dignificar el papel de la juventud en el desarrollo de la sociedad y democracia conforme lo establece:

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	2 de 39
		Versión:	4

La **Constitución Política de Colombia de 1991** en su **Artículo Segundo** establece los fines del Estado, tales como, servir a la comunidad por medio de las autoridades, proteger los derechos y libertades de las personas, asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, promover la participación ciudadana y garantizar un orden justo, la paz, la independencia nacional y la integridad del territorio; en síntesis, se insta a las autoridades a garantizar los derechos y deberes de todos los asociados.

A su vez, el **Artículo 13** establece un criterio de reconocimiento de igualdad ante la ley, a quienes conforman el territorio sin discriminación alguna desde que nacen. Lo mencionado garantiza que los jóvenes, en particular aquellos en situación de vulnerabilidad, reciban protección especial.

Posteriormente, el **Artículo 40** otorga a todos los ciudadanos mayores de edad el derecho a elegir y ser elegidos, a participar en mecanismos de consulta y a incidir en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Esto sienta las bases para que los jóvenes participen en espacios de deliberación municipal, promoviendo la creación de instancias de diálogo, asambleas juveniles y consejos locales de juventud. Desde la Conmemoración de la Semana de la Juventud, se pretende visibilizar y fomentar que los jóvenes se involucren en las decisiones institucionales, reconociendo su liderazgo y aporte en la sociedad.

Igualmente, en el **Artículo 44** señala los derechos fundamentales de los niños y adolescentes que prevalecen sobre los derechos de los demás. Si bien, se enfoca en la primera infancia, es una base inicial para la protección y desarrollo de los adolescentes. Seguidamente, en el **Artículo 45**, señala que *“El Estado garantiza a los jóvenes el libre desarrollo de su personalidad y el ejercicio pleno de sus derechos. Propiciará su integración activa en la vida nacional y les creará condiciones para su acceso al sistema educativo, al mercado laboral y a los mecanismos de participación política, social y económica”*. Lo cual lo convierte en el principal referente jurídico en el desarrollo de políticas públicas y protección de la población por su papel en la sociedad.

Es amplia la gama de derechos, pues en el **Artículo 52** se reconoce el acceso de todas las personas a la recreación, práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, encomendando al Estado el fomento de estas actividades, así como la inspección de las organizaciones deportivas con estructuras democráticas. Esta disposición solicita a los municipios para diseñar e implementar espacios deportivos y recreativos que involucren activamente a la juventud.

Por medio del **Artículo 67**, se señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social. Su fin no solo es el acceso al conocimiento y la ciencia, sino también la práctica del trabajo y la recreación, contribuyendo al mejoramiento cultural, científico y tecnológico, así como a la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia comparten la responsabilidad de garantizar la calidad educativa y las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo, incorporando siempre la recreación como parte esencial del proceso formativo. En el mismo orden, en el **Artículo 70** se señala el deber del Estado de fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades, mediante la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional. Reconociendo la libertad de creación, investigación y difusión del conocimiento y de la expresión artística, e incluye en los planes de desarrollo económico y social incentivos para quienes contribuyan al fomento de estas manifestaciones culturales.

En idéntico sentido, en el **Artículo 95**, se reconoce la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en la garantía de los derechos de los menores. De dichas disposiciones emergen las funciones locales de generar espacios de formación y participación para los jóvenes.

Aunado a lo anterior, el **Artículo 209**, se señala que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*. Y consecuentemente el **Artículo 311** de la Carta, reconoce al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir los proyectos que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y el apoyo a la población vulnerable en cumplimiento de las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Estos deberes, hacen necesaria la planeación y ejecución de servicios públicos de educación, cultura, deporte y recreación.

Así mismo por mandato constitucional, el Municipio de Mosquera se encuentra encargado de coordinar acciones que reconozcan, amparen y fomenten el goce de derechos de los jóvenes. Es por ello que, la Semana de la Juventud es un espacio integral de educación, recreación, deporte, cultura y participación ciudadana, que reafirma el cumplimiento de la Administración frente a las funciones locales.

Desde la normativa internacional a la cual se ha acogido Colombia, la **Asamblea General de las Naciones Unidas** ha contribuido en la regulación del reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y jóvenes. Desde la **Convención sobre los Derechos del Niño** de

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	3 de 39
		Versión:	4

1989 del 20 de noviembre de 1989, ratificada por Colombia como Tratado Internacional, en su **Artículo 12**, se reconoce el derecho de niños, niñas y adolescentes de expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afecten, teniéndose en debida consideración.

El **Artículo 13**, garantiza la libertad de expresión, incluyendo buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, adicionalmente, el **Artículo 15**, asegura el derecho de todo menor a la libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas. Finalmente, el **Artículo 31** establece el derecho al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas, artísticas y culturales apropiadas a su edad y circunstancias. De este modo, el Tratado se traduce a las acciones que garanticen el libre desarrollo y reconocimiento de los niños con total consideración de sí mismos y en entornos seguros, pues ello repercutirá en su desarrollo previo como adultos funcionales de la sociedad.

De otro lado, en el **Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (PAMJ) del 6 de octubre de 1995**, adoptado mediante la **Resolución A/RES/50/81**; se formularon mejoras en la población juvenil a nivel global, defendiendo una intervención integral en seis ámbitos: participación, educación, empleo, salud, medio ambiente y ocio/cultura. Instando a los Estados en propiciar espacios que visibilicen las agendas juveniles. Es importante mencionar que el PAMJ ha influenciado la creación de Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), así como las políticas públicas de juventud desde el nivel nacional, departamental y municipal.

De igual manera, en la **Resolución A/RES/54/120 del 17 de diciembre de 1999**, se proclama el 12 de agosto como “*Día Internacional de la Juventud*”, invitando a los gobiernos y sociedad civil a organizar foros, talleres y eventos artísticos.

Concluyendo el contexto normativo internacional, la **Conferencia General de la UNESCO del 20 de octubre de 2005**, adoptó la **Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales**; enfatizando el acceso de todos los jóvenes a la creación, difusión y disfrute de expresiones culturales y artísticas.

En la regulación de carácter nacional, el **Estatuto de Ciudadanía Juvenil, adoptado por la Ley 1622 de 2013**, modificado por la **Ley 1885 de 2018**, constituye el marco normativo fundamental para el reconocimiento y garantía de los derechos de las personas jóvenes en Colombia. Esta normativa reconoce expresamente a los jóvenes, entendidos como personas entre los 14 y los 28 años, como sujetos plenos de derechos, con capacidad para participar activamente en la vida del país, y con un papel protagónico en la transformación social y democrática de sus comunidades. En el **Artículo 8** reconoce el derecho a la participación, promoviendo los intercambios de participación juvenil e incentivando a las entidades desde todos los niveles territoriales a encuentros de construcción colectiva con las juventudes.

En la **Ley Estatutaria 1885 del 1 de marzo de 2018**, se reconoce la *segunda semana de agosto* como la “*Semana de la Juventud*”, en la cual, entidades territoriales y el Estado deben organizar actividades especiales orientadas a reconocer y promover el papel de los jóvenes en la sociedad. Durante la Semana de la Juventud, se promueven:

- ✓ Consultas y espacios de deliberación para que los jóvenes presenten propuestas a autoridades locales y nacionales.
- ✓ Iniciativas de formación política, liderazgo y emprendimiento juvenil.
- ✓ Reconocimiento de jóvenes líderes y de organizaciones juveniles.
- ✓ Creación de espacios de recreación, ocio, arte y estudio

En ese orden de ideas, la mentada ley faculta a municipios y departamentos para:

- ✓ Diseñar ferias culturales, artísticas y deportivas.
- ✓ Habilitar espacios de ocio seguro y de convivencia.
- ✓ Organizar talleres de arte, música, teatro y creatividad.
- ✓ Ofrecer rutas de estudio, orientación vocacional y formación técnica, garantizando acceso gratuito o con subsidios.

Con base en lo anterior, se diseña desde la Dirección de Juventud una agenda de intercambio cultural para el mes de agosto de 2026 de acuerdo a la reunión ordinaria llevada a cabo el 10 de julio de 2026 con los jóvenes. En suma, la convergencia de la **Ley 1622 y la Ley 1885** brinda una guía robusta para diseñar la Semana de la Juventud en Mosquera, integrando la garantía de derechos, la participación efectiva y la creación de espacios de recreación, ocio, arte y estudio que responden a las necesidades y potenciales de los jóvenes.

El **Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”** adoptado mediante la **Ley 2294 del 19 de mayo de 2023**, dedica un capítulo específico a la juventud titulado “*Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida*”, reconociendo a los jóvenes como motor de cambio nacional y estableciendo directrices para garantizar sus derechos e impulsar su protagonismo en las

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	4 de 39
		Versión:	4

políticas públicas. El PND no regula de forma expresa la “Semana de la Juventud”, pero en su línea de participación sugiere institucionalizar encuentros y ferias temáticas anuales a cargo de las entidades territoriales.

A nivel regional, se articula con el Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca “Gobernando Más que un Plan”, aprobado por la Asamblea Departamental de Cundinamarca el 22 de marzo de 2024, donde impulsa la creación de mecanismos permanentes para que los jóvenes diseñen, ejecuten y evalúen sus propias iniciativas en temas de cultura, deporte, tecnología y liderazgo comunitario.

Finalmente, a nivel territorial, la Política Pública de Juventud de Mosquera, adoptada mediante el Acuerdo No. 2 de 2018, establece un marco normativo integral para la promoción, protección y ejercicio pleno de los derechos de los jóvenes en el Municipio. Esta política se fundamenta en principios de autonomía, corresponsabilidad, coordinación, concertación y descentralización, con el fin de garantizar que los jóvenes sean reconocidos como sujetos activos de derechos y que tengan acceso a espacios donde puedan participar activamente en la toma de decisiones que les afectan. A través de este acuerdo, se busca crear un entorno en el cual los jóvenes puedan desarrollarse tanto en el ámbito educativo, como en el laboral, cultural y social, impulsando su liderazgo y autonomía.

La Política Pública de Juventud de Mosquera en su Capítulo VIII indica la realización anual de la Semana de la Juventud como evento oficial del municipio, incluida en el Plan de Acción Anual. En cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal “Mosquera conecta 2024-2027” el eje estratégico de juventudes prioriza la realización anual de la Semana de la Juventud, como garantía de derechos, el fomento de la participación y la creación de espacios de recreación, arte, ocio y estudio. Se estructura en seis líneas estratégicas que orientan la acción pública hacia la participación ciudadana, la innovación y el bienestar social, lo que vincula directamente la Semana de la Juventud con:

- 1) Conectar con empatía diferencial, reconociendo la diversidad juvenil.
- 2) Conectar con bienestar, promoviendo salud física, mental y cultural.
- 3) Conectar con sostenibilidad e integración, fortaleciendo el sentido de territorio.
- 4) Conectar con tecnología, innovación y creatividad, impulsando proyectos juveniles.
- 5) Conectar con ética y transparencia, garantizando procesos inclusivos.
- 6) Conectar con identidad territorial, rescatando tradiciones y saberes locales.

Por lo mencionado, la implementación de regulación en materia de protección de la juventud, históricamente ha surgido como resultado de estallidos sociales en los que la desconexión con las autoridades repercutió en brechas de desigualdad, impidiendo la evolución conjunta.

De otro lado, el análisis técnico de la Secretaría de Desarrollo Social, como resultado de las mesas de trabajo con los colectivos juveniles y representantes de plataformas, permitió identificar la baja participación y conexión de esta población en los escenarios institucionales, así como el desconocimiento en materia de garantías que promuevan su desarrollo integral.

Con motivo de lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal “Mosquera Conecta 2024–2027”, como hoja de ruta de la administración, contempló de manera expresa el fortalecimiento de la participación, la formación y el liderazgo juvenil como ejes estratégicos para el desarrollo territorial. En este marco, la Dirección de Juventud del Municipio estructuró cinco metas producto específicas, orientadas a consolidar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil y el fortalecimiento del sistema de participación. Como se hizo mención en los acápite precedentes, la meta 10 que establece el desarrollo de una estrategia integral de capacitación y fortalecimiento para 16.000 jóvenes durante el cuatrienio; impone la necesidad de atender a la población desde diferentes enfoques, y coordinar una campaña anual que involucre a los jóvenes. Por ello es requerida la realización de un evento conmemorativo en el marco de la semana de la juventud.

EJE (PDM)	CONECTAMOS CON EMPATÍA DIFERENCIAL
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION DE LAS Y LOS JOVENES QUE CONNECTAN CON LA GARANTIA DE DERECHOS EN MOSQUERA
META PRODUCTO	DESARROLLAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DIRIGIDA A 16.000 JÓVENES DURANTE EL CUATRIENIO

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	5 de 39
		Versión:	4

Es decir que, el cumplimiento de la oferta académica, contribuye a fortalecer los encuentros culturales y conectar la demanda social con el conocimiento de sus derechos en el marco de la conmemoración, además de responder a los mandatos jurídicos que instan a la articulación estatal en el empoderamiento de los jóvenes, por medio de actividades que materialicen efectivamente el goce de sus derechos. El diagnóstico es pertinente en establecer que la Conmemoración de la Semana de la Juventud es una necesidad institucional, que además se enfoca en la descentralización de los programas para que cada sector del municipio cuente con una jornada propia, acercando la oferta municipal, visibilizando el rol de la población juvenil en la sociedad.

Tomando como base la población de 39.570 jóvenes en el Municipio de Mosquera de acuerdo con las cifras DANE 2025, se promedia impactar alrededor de 1.200 jóvenes, tomando en cuenta que, al ser un Municipio de Primera Categoría, representa un alcance masivo por el número de población. Complementariamente, la invitación es extensiva a los beneficiarios del programa insignia de la Dirección de Juventud, *Mosquera Pila* cuyo registro de beneficiarios es de 1.000 jóvenes. Es por ello que se plantea un alcance que pueda superar las expectativas brindadas y de ahí la importancia de dar abasto a la audiencia a gran escala.

Con base en lo anterior, se hace necesaria la contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTÍA cuyo objeto es: **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**, Este proceso de selección responde a una necesidad concreta, alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y en coherencia con la línea estratégica que promueve la garantía y ejercicio efectivo de los derechos de la juventud, fortaleciendo su vínculo con la gestión pública local.

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

La economía colombiana se estructura en tres grandes sectores: primario, secundario y terciario. Esta clasificación permite identificar el ámbito económico al que pertenece el objeto del presente proceso contractual. En el presente caso, de la **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA** se enmarca dentro del sector terciario, toda vez que corresponde a actividades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, organización y ejecución logística de eventos institucionales y comunitarios.

En consecuencia, el análisis se orienta a determinar la ubicación económica del objeto contractual, la oferta existente en el mercado y la naturaleza del servicio a contratar, teniendo en cuenta que la necesidad institucional se encuentra directamente relacionada con actividades de apoyo operativo y logístico requeridas para el adecuado desarrollo de la **CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**

Sector primario

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la explotación directa de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura y la minería. Para el caso del presente proceso contractual, no se evidencia una relación directa con este sector, toda vez que el objeto a contratar no está orientado a la producción primaria de bienes ni a la explotación económica de recursos naturales.

Por el contrario, el objeto contractual corresponde a **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**, actividad que se encuentra asociada a la organización, coordinación y ejecución de servicios de apoyo para eventos colectivos y comunitarios. En consecuencia, el presente proceso no pertenece al sector primario de la economía.

Sector secundario

El sector secundario comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas y la prestación de servicios asociados a procesos industriales, comerciales y de apoyo operativo. En el presente proceso contractual, el objeto se relaciona con la

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	6 de 39
		Versión:	4

prestación de servicios de acompañamiento logístico para **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**, actividad que requiere la articulación de recursos humanos, técnicos y operativos para el desarrollo adecuado de eventos institucionales y comunitarios.

No obstante, dado que el objeto contractual corresponde principalmente a la prestación de servicios y no a la producción o transformación de bienes materiales, no se configura una relación directa con el sector secundario de la economía. En consecuencia, el presente proceso no se enmarca dentro de este sector económico.

Sector terciario

El sector terciario comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios que no implican la producción directa de bienes, sino el desarrollo de actividades de apoyo, organización, coordinación y atención orientadas a satisfacer necesidades institucionales y comunitarias. En el contexto del presente proceso contractual, el objeto se enmarca claramente dentro de este sector, toda vez que corresponde a **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**

En este sentido, las actividades a desarrollar se relacionan con la planeación, coordinación y ejecución logística de un evento institucional y comunitario, orientado a la **CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**. Por consiguiente, el objeto contractual corresponde a actividades propias del sector terciario de la economía, al estar asociado directamente con la prestación de servicios de apoyo logístico y operativo.

Relación con la clasificación sectorial

En consecuencia, la naturaleza económica del presente proceso contractual corresponde principalmente al sector terciario de la economía, toda vez que se trata de una contratación orientada a la prestación de servicios de acompañamiento logístico para la **CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**

Asimismo, las actividades requeridas demandan un proveedor con capacidad técnica, operativa, administrativa y logística suficiente para garantizar el adecuado desarrollo del evento, conforme a las condiciones establecidas en los documentos de soporte y a la necesidad institucional del Municipio. En ese sentido, el objeto contractual se relaciona directamente con la prestación de servicios de apoyo y organización de eventos institucionales y comunitarios, propios del sector servicios.

1.1. Económico

A continuación, se desarrolla el análisis económico del proceso contractual, en el cual se presenta un sondeo macroeconómico y microeconómico del sector manufacturero e industrial al que pertenece el objeto del presente proceso: **“CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**, con el propósito de promover el reconocimiento, la integración y la participación de la población joven del municipio de Mosquera, mediante el desarrollo de actividades institucionales de carácter conmemorativo y de fortalecimiento social.

Esta actividad se enmarca en las competencias de la Dirección de juventud del municipio de Mosquera, orientadas al fomento del bienestar rural, el fortalecimiento del tejido social y el reconocimiento como eje fundamental del desarrollo económico y cultural del territorio

Enfoque macroeconómico

Desde un enfoque macroeconómico, de la **CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA** se enmarca en la dinámica del sector servicios o sector terciario de la economía, el cual desempeña un papel fundamental en la generación de valor social, la dinamización de la economía local y el fortalecimiento del tejido comunitario a través de la prestación de servicios de carácter institucional, cultural y social.

En este contexto, la realización de eventos conmemorativos contribuye a la dinamización de la economía local mediante la contratación de servicios logísticos, artísticos, de alimentación, organización y apoyo operativo, los cuales hacen parte de las cadenas de valor del sector servicios y generan encadenamientos productivos con actores económicos del territorio.

Desde una perspectiva macroeconómica, este tipo de actividades también se relaciona con variables como el gasto público y su impacto en la economía local, en la medida en que la inversión institucional en eventos comunitarios puede estimular la demanda agregada en

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Fecha:	29/03/2023
		Página	7 de 39
		Versión:	4

sectores como comercio, transporte y servicios personales. Asimismo, este tipo de procesos se encuentra influenciado por las condiciones generales de precios de la economía (inflación), lo cual puede afectar los costos asociados a la organización de eventos, tales como logística, insumos y contratación de servicios.

En relación con el empleo, la realización de celebraciones institucionales como la presente contribuye a la generación temporal de oportunidades laborales en actividades asociadas a la logística y producción de eventos, favoreciendo la participación de mano de obra local y el dinamismo del mercado de servicios en el municipio.

En consecuencia, **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA** no solo responde a una finalidad institucional de reconocimiento, sino que también se inserta dentro de dinámicas macroeconómicas más amplias relacionadas con el gasto público, la dinamización del sector servicios y el fortalecimiento de la economía local.

Enfoque microeconómico

Desde un enfoque microeconómico, la **CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA** se analiza a partir del comportamiento de los agentes individuales que intervienen en la contratación pública, particularmente la entidad como demandante de bienes y servicios, y los oferentes que participan en el mercado de servicios logísticos, culturales y de organización de eventos.

En este caso, la decisión de contratación responde a la necesidad de maximizar la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, garantizando la obtención de servicios de acompañamiento logístico que cumplan con los requerimientos institucionales para el adecuado desarrollo de la actividad, bajo las restricciones presupuestales establecidas.

El mercado de servicios asociados a eventos institucionales se caracteriza por la interacción entre la oferta de operadores logísticos, proveedores de servicios artísticos, de alimentación y apoyo operativo, y la demanda proveniente de entidades públicas y privadas. Esta interacción puede verse influenciada por factores como la disponibilidad de proveedores en el territorio, los costos de insumos, la estacionalidad de eventos y las condiciones generales del mercado de servicios.

Asimismo, variables como la inflación inciden en la formación de precios de los servicios contratados, afectando tanto la estructura de costos de los oferentes como la capacidad de compra de las entidades, lo que repercute en la planeación y ejecución contractual.

En este contexto, la estructura del mercado de servicios logísticos para eventos suele corresponder a un esquema de competencia por múltiples oferentes, lo que permite a la entidad contar con diferentes alternativas para la selección del proveedor más idóneo, conforme a criterios de calidad, experiencia y eficiencia económica.

En consecuencia, la conmemoración referida se entiende como una decisión racional de contratación institucional, orientada a satisfacer una necesidad específica de carácter social y cultural, bajo condiciones de mercado determinadas.

1.1.1. Factores relevantes:

Estructura de la oferta:

La oferta del mercado de servicios para **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA** está conformada principalmente por operadores logísticos, empresas de organización de eventos, proveedores de servicios de alimentación, apoyo técnico, producción artística y demás actividades complementarias requeridas para el desarrollo de eventos institucionales.

Se trata de un mercado caracterizado por la participación de múltiples actores a nivel local y regional, quienes ofrecen servicios especializados para la planificación, ejecución y cierre de eventos de carácter social, cultural e institucional. Estos proveedores suelen operar bajo estándares de calidad y experiencia en la gestión de eventos, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y logísticas requeridas.

Adicionalmente, la oferta se complementa con contratistas independientes y proveedores que prestan servicios específicos como sonido, tarima, logística operativa, decoración y atención al público, lo que permite una mayor diversificación de alternativas para la entidad. Este

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	8 de 39
		Versión:	4

mercado se caracteriza por una estructura de competencia mayoritariamente abierta, en la que coexisten múltiples oferentes con distintos niveles de capacidad operativa y cobertura.

En consecuencia, la oferta disponible para la celebración se encuentra determinada por la capacidad instalada de los proveedores de servicios logísticos y por las condiciones del mercado local, lo que permite atender los requerimientos institucionales bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad.

Competencia:

En el mercado de servicios para la conmemoración referida, la competencia se caracteriza por ser de tipo imperfecta, en un escenario de competencia monopolística, debido a la existencia de múltiples proveedores de servicios logísticos, culturales, de alimentación y apoyo operativo, que ofrecen soluciones similares pero diferenciadas en términos de experiencia, calidad, cobertura y capacidad de ejecución.

A nivel local y regional, participan operadores logísticos, empresas organizadoras de eventos y contratistas independientes, lo que amplía el número de oferentes disponibles para la entidad. No obstante, la diferenciación en la calidad del servicio, la capacidad operativa y la experiencia en eventos institucionales genera variaciones significativas entre los proveedores, lo que influye en la toma de decisiones de contratación.

Asimismo, la competencia en este mercado se basa en variables como el precio, la oportunidad en la prestación del servicio, la disponibilidad de recursos logísticos, la capacidad de respuesta y el cumplimiento de especificaciones técnicas y administrativas exigidas por la entidad pública. Estos factores determinan la selección del contratista más idóneo dentro de las alternativas disponibles.

En este sentido, la dinámica competitiva del mercado de servicios logísticos incide directamente en las condiciones de contratación, permitiendo a la entidad contar con diferentes opciones, aunque bajo un entorno de diferenciación entre oferentes que condiciona la sustitución perfecta de servicios.

Especialización del talento humano:

En consecuencia, la disponibilidad de talento humano especializado se convierte en un factor estratégico dentro del mercado de servicios para la **CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**, ya que influye en la calidad, oportunidad y adecuada ejecución de las actividades logísticas, culturales y operativas requeridas para el desarrollo del evento.

Este tipo de actividades demanda personal con conocimientos y experiencia en organización de eventos, logística, coordinación operativa, atención al público, producción de actividades culturales y manejo de recursos técnicos como sonido, montaje de escenarios y apoyo audiovisual. Asimismo, se requiere capacidad de gestión, trabajo en equipo y articulación interinstitucional para garantizar el desarrollo eficiente de la jornada conmemorativa.

La especialización del talento humano incide directamente en la calidad del servicio prestado por los oferentes, así como en su capacidad de respuesta frente a las necesidades institucionales, permitiendo una ejecución adecuada, eficiente y oportuna del evento en condiciones de calidad y cumplimiento.

Oferta y demanda:

La demanda del presente proceso proviene de las necesidades institucionales del Municipio de Mosquera orientadas a la organización y desarrollo de la **CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**. En este sentido, la entidad requiere la contratación de servicios de apoyo logístico para garantizar la adecuada planeación, ejecución y cierre del evento conmemorativo.

Por su parte, la oferta del mercado está conformada principalmente por operadores logísticos, empresas organizadoras de eventos y proveedores de servicios complementarios como producción artística, sonido, montaje, alimentación y apoyo operativo. Este mercado se caracteriza por la participación de múltiples actores a nivel local y regional, con diferentes niveles de capacidad técnica y operativa para la realización de eventos institucionales.

Este análisis microeconómico evidencia que la operación logística del evento no corresponde a una simple prestación de servicios aislados, sino a la contratación de un conjunto integral de actividades que requieren coordinación, experiencia y capacidad organizativa.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	9 de 39
		Versión:	4

En este sentido, se demanda idoneidad del proveedor, experiencia en la organización de eventos institucionales, capacidad logística, gestión administrativa y cumplimiento de estándares de calidad aplicables a este tipo de servicios.

Por tal razón, la estructuración del proceso debe establecer requisitos técnicos claros y verificables que permitan seleccionar al oferente que acredite la capacidad real para garantizar el desarrollo adecuado del evento en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

1.2.1 Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana

El análisis macroeconómico constituye una herramienta que permite estudiar el funcionamiento general de la economía, a partir de variables agregadas que inciden de manera transversal en los diferentes sectores económicos. Su propósito es evaluar el comportamiento global de factores como el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, el empleo, las tasas de interés y demás indicadores que permiten comprender el contexto económico en el cual se desarrollará el presente proceso contractual.

Dentro de las generalidades que arroja el estudio macroeconómico, es posible identificar tendencias del mercado de servicios logísticos y de organización de eventos, así como condiciones del sector servicios, disponibilidad de recursos, comportamiento de los costos y variaciones en los precios de insumos y servicios asociados, factores que pueden incidir directamente en la ejecución del contrato.

En este contexto, el análisis macroeconómico permite comprender la dinámica general del mercado en el que se desarrollará la contratación para la **CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**, identificando elementos como la estacionalidad de los servicios, la disponibilidad de proveedores, las condiciones de competencia y las fluctuaciones en los costos de operación logística.

Estos factores resultan relevantes para la adecuada planeación contractual, en la medida en que pueden afectar la oferta disponible, los tiempos de ejecución y el presupuesto requerido para el desarrollo del evento, lo cual exige una estructuración eficiente del proceso de contratación.

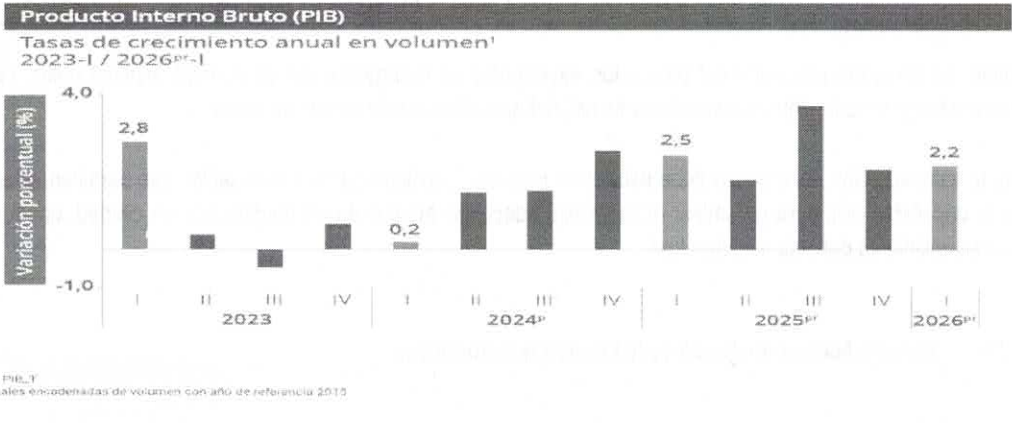
Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico del Sector prevista en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de establecer la situación del sector desde la perspectiva del mercado, la demanda y la oferta.

En ese contexto, se presenta un análisis macroeconómico de las principales variables que resultan relevantes para el desarrollo del presente proceso, teniendo en cuenta que el objeto contractual se encuentra asociado a la prestación de servicios para brindar acompañamiento logístico en la celebración durante la vigencia 2026, en cumplimiento del acuerdo 09 del 22 de mayo de 2009.

1.2.2 Producto Interno Bruto (PIB)

Revisados los crecimientos económicos del país durante el primer trimestre del año 2026 y en comparación con el año 2025, tenemos lo siguiente:

Gráfico No. 1



Fuente: Fuente: DANE – (PIB) I trimestre 2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica

Tabla No. 1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	3,2	1,4

Fuente. DANE – (PIB) I trimestre 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	11 de 39
		Versión:	4

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2% %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%. (DANE, Producto Interno Bruto Trimestral, 2026).

1.2.2.1. **Pertinencia del Producto Interno Bruto (PIB) y de las actividades económicas asociadas frente al proceso contractual.**

De acuerdo con el boletín del Producto Interno Bruto (PIB), las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios presentan un crecimiento anual de 3,2% frente al mismo periodo de 2025, reflejando una dinámica positiva dentro del sector servicios de la economía nacional. Este comportamiento se explica principalmente por el crecimiento de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, las cuales aumentan 4,1%, evidenciando un mayor dinamismo en eventos, actividades culturales y servicios asociados a la integración social y comunitaria.

De manera similar a otros sectores económicos, el crecimiento agregado del sector servicios convive con comportamientos diferenciados entre sus actividades. Mientras las actividades artísticas, recreativas y de servicios impulsan el crecimiento general, las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores y productores de bienes y servicios para uso propio presentan una disminución de 2,2%, reflejando una dinámica menos favorable en este componente.

Asimismo, respecto al trimestre inmediatamente anterior, el sector registra un crecimiento de 1,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Sin embargo, al interior de las actividades económicas se evidencia un comportamiento mixto, donde las actividades artísticas y de entretenimiento decrecen 0,4%, mientras las actividades de los hogares individuales crecen 2,6%. Esta situación refleja variaciones coyunturales propias de la dinámica económica y de la prestación de servicios asociados a eventos y actividades comunitarias.

En este contexto, la logística para la prestación de servicios y la celebración se enmarca dentro de un entorno económico favorable para las actividades recreativas, culturales y de integración social, dado que estas hacen parte de las actividades económicas que actualmente presentan crecimiento dentro del PIB. Lo anterior evidencia la pertinencia de adelantar procesos contractuales orientados a la organización, apoyo logístico y desarrollo de eventos comunitarios y culturales.

En consecuencia, el análisis de pertinencia entre el Producto Interno Bruto (PIB) y el presente proceso contractual permite concluir que la actividad económica más directamente relacionada corresponde a las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, debido a que estas comprenden la organización de eventos, actividades culturales, recreativas y de integración comunitaria como la conmemoración referida.

De manera complementaria, resultan relevantes las actividades de comercio, transporte y servicios logísticos, en cuanto soportan el suministro, movilización y operación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del evento. En este sentido, el PIB se constituye en un instrumento técnico que evidencia la coherencia del proceso contractual con la dinámica del sector servicios y las actividades de integración social y cultural de la economía.

1.2.3 **Inflación**

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente a la Paridad de Poder Adquisitivo (PPA) que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Gráfico No. 2

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

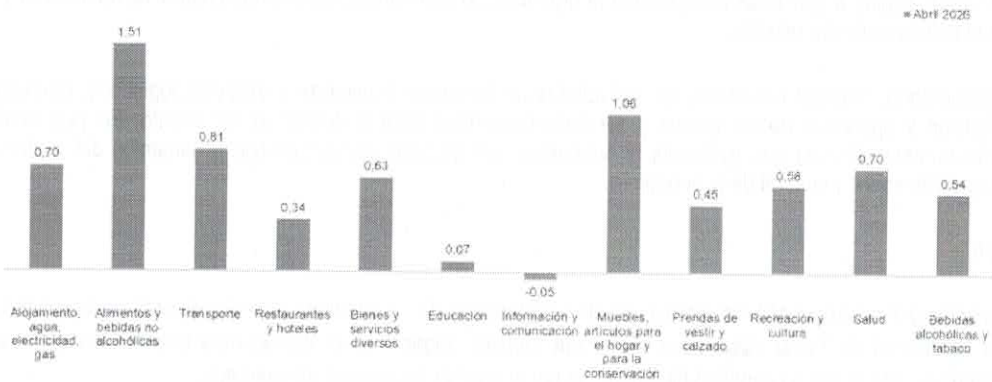
Fuente. DANE, IPC Actualizado 8 de Mayo de 2026

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Gráfico No 3. Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones 2026 (abril)



 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	13 de 39
		Versión:	4

Fuente. DANE – Índice de precios al consumidor (IPC) – abril 2026

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a marzo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,51%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (10,40%), tomate de árbol (9,05%) y papas (8,05%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y plátanos (-1,41%).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de 1,06%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicio doméstico (1,63%), productos de limpieza y mantenimiento (1,09%) y muebles (1,02%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: lavadoras, secadoras y lava-vajillas (-1,14%), otros artículos de decoración -0,33%) y cristalería y vajilla artículos, vajillas y utensilios de vidrio, cristal, porcelana y cerámica para el hogar (-0,07%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,05%, siendo esta la menor variación mensual. En abril de 2026 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,19%).

La división Educación registró una variación mensual de 0,07%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (0,44%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,27%) y educación secundaria (0,01%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: inscripciones y matrículas en postgrados (-0,01%).

En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,08 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales. (DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), 2026).

1.2.3.1. **Análisis del comportamiento inflacionario frente al presente proceso contractual**

La inflación constituye un indicador macroeconómico relevante para el presente proceso contractual, en tanto el objeto corresponde a la prestación de servicios logísticos y de apoyo para la conmemoración de la semana de la juventud. El análisis del comportamiento inflacionario del IPC para marzo de 2026 evidencia una variación mensual de 0,78%, reflejando una dinámica moderada de precios en la economía nacional.

Desde una perspectiva sectorial, las variaciones registradas en divisiones relacionadas con alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), alojamiento y servicios públicos, transporte y servicios diversos resultan especialmente pertinentes para el presente proceso, debido a que estos componentes hacen parte de la estructura de costos requerida para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y comunitarias. Particularmente, los costos asociados a alimentación, logística, transporte, alquiler de equipos, operación técnica y prestación de servicios pueden verse impactados por el comportamiento inflacionario de dichos sectores.

Asimismo, aunque algunas divisiones económicas presentan variaciones moderadas o incluso negativas, como el transporte (-0,22%), el comportamiento general de los precios evidencia una dinámica heterogénea que puede influir en la planeación y ejecución de eventos comunitarios, especialmente aquellos que demandan suministro de bienes, contratación de servicios de apoyo y operación logística continua.

En este sentido, el entorno inflacionario observado incide directamente en los costos de organización y ejecución de actividades relacionadas con la conmemoración referida, afectando variables como alimentación, transporte, montaje, logística, recreación y servicios complementarios. Por tanto, el análisis sectorial del IPC permite concluir que el presente proceso contractual se desarrolla en un contexto económico que requiere una adecuada planeación presupuestal y financiera para mitigar riesgos asociados a posibles variaciones de precios durante la ejecución contractual.

De igual manera, el análisis de inflación no debe entenderse únicamente como una referencia descriptiva, sino como un insumo técnico para la planeación contractual. Su utilidad para la Entidad radica en: i) dimensionar adecuadamente el presupuesto oficial; ii) validar que las cotizaciones recibidas correspondan a condiciones reales del mercado; iii) identificar los componentes del servicio más expuestos a

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Fecha:	29/03/2023
		Página	14 de 39
		Versión:	4

incrementos de precio; iv) soportar la razonabilidad del estudio del sector; y v) prever riesgos económicos asociados a contratos intensivos en logística, alimentación, transporte y operación de eventos comunitarios.

En consecuencia, la inflación presenta una pertinencia alta y verificable frente al presente proceso contractual, en la medida en que incide directamente en la formación de precios de los bienes y servicios requeridos para la conmemoración de la semana de la juventud, impactando principalmente la dimensión económica y presupuestal del contrato, así como las condiciones de ejecución y sostenibilidad financiera del proceso.

1.2.4 **Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

Análisis del dólar en el año 2026

A continuación, presento un análisis actualizado del comportamiento del dólar en Colombia al 20 de mayo de 2026.

a. Situación Actual y Precios

TRM Vigente: El precio oficial para hoy es de \$3.796,87 COP.

b. Factores que Impulsan el Análisis

El comportamiento reciente de la tasa de cambio está influenciado por los siguientes elementos:

Entorno Internacional: Persiste la incertidumbre en los mercados globales asociada a decisiones de política comercial y arancelaria de Estados Unidos, lo que genera presiones sobre las monedas emergentes, incluido el peso colombiano.

Tasas de la FED: Las decisiones de la Reserva Federal continúan siendo determinantes en la fortaleza del dólar a nivel global, afectando los flujos de capital hacia economías emergentes.

Factores Internos: El riesgo fiscal y la incertidumbre política mantienen episodios de volatilidad cambiaria, asociados a expectativas sobre reformas estructurales y sostenibilidad fiscal.

Datos Macroeconómicos: Aunque los indicadores de inflación han mostrado cierta estabilidad, los mercados mantienen sensibilidad frente a eventos políticos y externos que pueden generar ajustes abruptos en la tasa de cambio.

c. Proyecciones y Tendencias para 2026

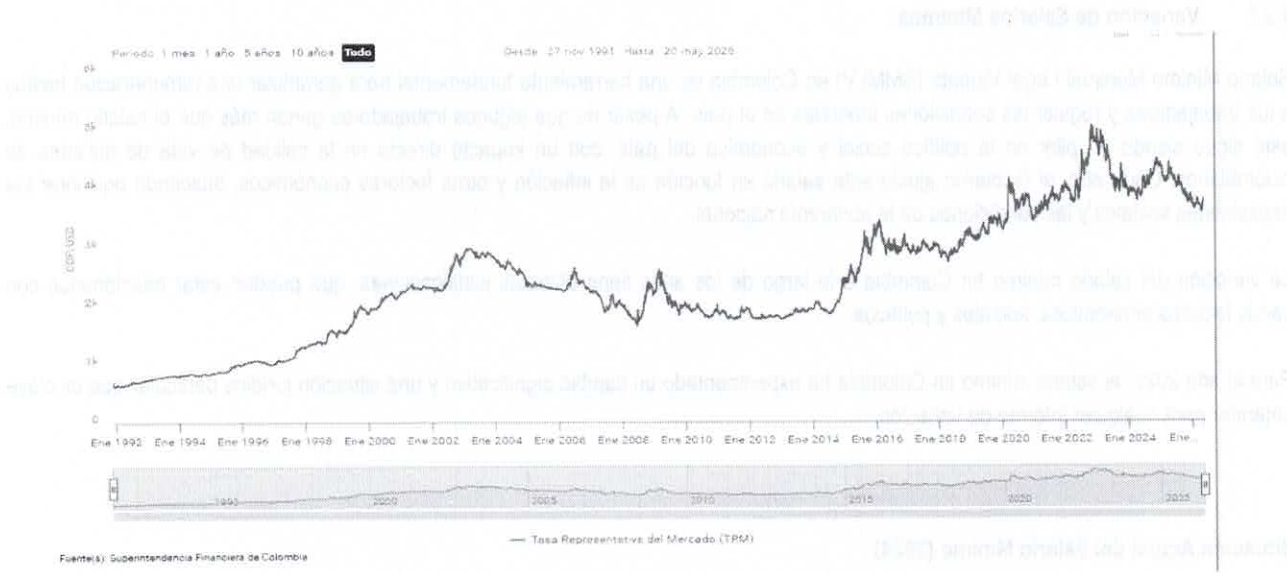
Expertos y entidades financieras manejan diversos escenarios para el resto del año:

Rangos esperados: la divisa podría oscilar entre **\$3.600 y \$3.850 COP**, dependiendo de la evolución de factores externos e internos.

Nivel de Referencia: el entorno de los **\$3.700 COP** se mantiene como zona de equilibrio y resistencia técnica en el corto plazo.

Visión a Largo Plazo: algunos analistas proyectan que el dólar podría cerrar el año en niveles cercanos a **\$3.900 COP**, condicionado por flujos de inversión, política monetaria internacional y comportamiento del precio del petróleo.

Gráfico No. 4



Fuente. Gráfica TRM, 20 mayo – 2026

Las gráficas del precio del dólar en Colombia proporcionan una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

1.2.4.1. **Análisis de pertinencia de la TRM frente al proceso contractual**

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye un indicador económico relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que refleja el comportamiento de la tasa de cambio entre el peso colombiano y el dólar estadounidense, variable que puede incidir indirectamente en los costos de bienes y servicios requeridos para la ejecución de actividades logísticas, recreativas y culturales asociadas a la conmemoración.

Si bien el objeto contractual no corresponde a la importación directa de bienes tecnológicos o productos altamente dependientes del mercado internacional, la variación de la TRM puede impactar de manera indirecta algunos componentes del proceso, especialmente aquellos relacionados con equipos de sonido, iluminación, tecnología, insumos logísticos, combustibles y elementos operativos cuyos precios pueden depender de cadenas de suministro externas o de bienes importados.

Adicionalmente, el comportamiento de la tasa de cambio puede influir en los costos de transporte, alquiler de equipos y prestación de ciertos servicios logísticos, debido al incremento de precios en combustibles, repuestos, equipos electrónicos y materiales utilizados en la operación de eventos. En consecuencia, las fluctuaciones de la TRM pueden generar variaciones en las cotizaciones y en la estructura de costos presentada por los posibles proveedores.

No obstante, la incidencia de la TRM frente al presente proceso contractual se considera de carácter indirecto y moderado, toda vez que la mayor parte de los bienes y servicios requeridos para la celebración corresponden a actividades de logística, alimentación, recreación y apoyo operativo desarrolladas principalmente en el mercado nacional.

En este sentido, el análisis de la TRM constituye un insumo técnico complementario para la planeación financiera y presupuestal del proceso contractual, permitiendo identificar posibles riesgos económicos asociados a variaciones de precios en bienes o servicios con componentes importados, así como fortalecer la razonabilidad del estudio del sector y la adecuada estimación del presupuesto oficial.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	16 de 39
		Versión:	4

Por tanto, la pertinencia de la TRM frente al presente proceso contractual radica principalmente en su capacidad de reflejar condiciones macroeconómicas que pueden afectar indirectamente los costos de operación y ejecución del evento, contribuyendo a una adecuada gestión del riesgo económico y a la sostenibilidad financiera del contrato.

1.2.5 Variación de Salarios Mínimos

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es una herramienta fundamental para garantizar una remuneración básica a los trabajadores y regular las condiciones laborales en el país. A pesar de que algunos trabajadores ganan más que el salario mínimo, este sigue siendo un pilar en la política social y económica del país, con un impacto directo en la calidad de vida de millones de colombianos. Cada año, el Gobierno ajusta este salario en función de la inflación y otros factores económicos, buscando equilibrar las necesidades sociales y las condiciones de la economía nacional.

La variación del salario mínimo en Colombia a lo largo de los años tiene diversas justificaciones, que pueden estar relacionadas con varios factores económicos, sociales y políticos.

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia ha experimentado un cambio significativo y una situación jurídica particular que es clave entender para cualquier informe de variación.

Situación Actual del Salario Mínimo (2026)

- **Valor decretado:** El Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para 2026 en **\$1.750.905 COP**.
- **Variación nominal:** Representa un incremento del **23%** respecto al valor de 2025 (\$1.423.500).
- **Auxilio de transporte:** Se estableció en **\$249.095 COP**.
- **Ingreso total (Salario Vital):** La suma de ambos componentes alcanza los **\$2.000.000 COP** mensuales.

Nota: El Consejo de Estado suspendió provisionalmente el decreto original (Decreto 1469 de 2025) en febrero de 2026. Sin embargo, el Gobierno emitió un decreto transitorio para mantener el incremento del 23,7% y asegurar el pago de los dos millones de pesos mientras se resuelve la situación de fondo.

Histórico de Variación (Últimos 5 años)

La siguiente tabla detalla la evolución del salario mínimo y su porcentaje de aumento anual:

Año	Salario Mínimo (Mensual)	Aumento (%)	Auxilio de Transporte
2026	\$ 1.750.905	23.0%	\$ 249.095
2025	\$ 1.423.500	9.5%	\$ 200.000
2024	\$ 1.300.000	12.0%	\$ 162.000
2023	\$ 1.160.000	16.0%	\$ 140.606
2022	\$ 1.000.000	10.07%	\$ 117.172

Fuente. Banco de la Republica – 2026

A algunas de las razones más comunes para las fluctuaciones en el salario mínimo en Colombia son:

- **Inflación:**

La inflación es un factor importante que influye directamente en el ajuste del salario mínimo. Si los precios de los bienes y servicios aumentan debido a la inflación, el poder adquisitivo de los trabajadores se ve afectado. Para compensar la pérdida de poder adquisitivo, el salario mínimo suele ajustarse anualmente. Por ejemplo, en años de alta inflación, el aumento del salario mínimo puede ser más significativo para mitigar el impacto de los precios al consumidor.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	17 de 39
		Versión:	4

- **Crecimiento Económico:**

El desempeño de la economía nacional también influye en el salario mínimo. En años de crecimiento económico, el gobierno puede tener más margen para aumentar el salario mínimo, ya que la economía produce más bienes y servicios y hay una mayor recaudación fiscal. Por el contrario, en periodos de recesión o desaceleración económica, los aumentos pueden ser más modestos o incluso inexistentes.

- **Negociación Social:**

En Colombia, los aumentos del salario mínimo son decididos por el gobierno en conjunto con sindicatos y gremios empresariales. Este proceso de negociación social involucra discusiones sobre la viabilidad de los aumentos propuestos, la necesidad de mejorar el bienestar de los trabajadores, y la capacidad de las empresas para asumir estos costos. En algunas ocasiones, los incrementos en el salario mínimo se producen en un contexto de presión sindical para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

- **Competitividad y Productividad:**

En algunas ocasiones, los incrementos salariales están vinculados a la competitividad del país y la productividad de la fuerza laboral. Si la productividad laboral aumenta (es decir, los trabajadores producen más bienes y servicios por unidad de trabajo), el salario mínimo podría ajustarse al alza para reflejar estos cambios.

- **Condiciones Sociales y Políticas:**

Los aumentos en el salario mínimo también pueden ser influenciados por consideraciones sociales y políticas. En periodos de crisis o de agitación social, el gobierno podría optar por un aumento más alto para apaciguar las tensiones sociales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores más vulnerables.

- **Ajustes por Factores Internacionales:**

Las políticas económicas internacionales y las fluctuaciones en los mercados globales también pueden influir en las decisiones del gobierno colombiano respecto al salario mínimo. Factores como el precio del petróleo (que es una de las principales exportaciones de Colombia) o las crisis económicas internacionales pueden afectar la capacidad del gobierno para realizar incrementos salariales.

1.2.5.1. *Análisis de la variación del salario mínimo frente al presente proceso contractual*

La variación del salario mínimo si tiene una pertinencia directa, alta y estructural frente al proceso, el Código Sustantivo del Trabajo define el salario mínimo como el que todo trabajador tiene derecho a percibir para atender sus necesidades normales y las de su familia, y para 2026 el Gobierno fijó el salario mínimo mensual en \$1.750.905 y el auxilio de transporte en \$249.095 mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025.

La variación del salario mínimo constituye un indicador económico y laboral de alta pertinencia frente al presente proceso contractual, dado que el objeto está relacionado con la prestación de servicios logísticos, operativos y de apoyo para la conmemoración de la semana de la juventud, actividades que demandan mano de obra intensiva y contratación de personal para el desarrollo adecuado del evento.

El incremento del salario mínimo legal vigente impacta directamente los costos asociados a la contratación de personal operativo, logístico, recreativo, técnico y de apoyo, tales como coordinadores, auxiliares logísticos, personal de montaje y desmontaje, transporte, atención al público, servicios generales, animación, recreación y demás actividades necesarias para la ejecución del evento. De igual forma, este comportamiento influye en el valor de las obligaciones laborales y parafiscales asumidas por los contratistas.

Asimismo, la variación salarial puede generar incrementos en los costos generales de prestación de servicios, debido al ajuste de tarifas de proveedores y operadores logísticos que incorporan dentro de su estructura financiera el aumento de los costos laborales. Esta situación resulta especialmente relevante en contratos relacionados con eventos comunitarios y actividades culturales, donde una parte importante del presupuesto se destina al recurso humano requerido para garantizar la operación y atención de los asistentes.

En este sentido, el análisis del salario mínimo permite identificar de manera anticipada posibles variaciones en los costos de ejecución contractual, constituyéndose en un insumo técnico para la adecuada planeación presupuestal y financiera del proceso. Su análisis contribuye a: i) determinar de forma razonable el presupuesto oficial; ii) validar las cotizaciones presentadas por los proveedores; iii)

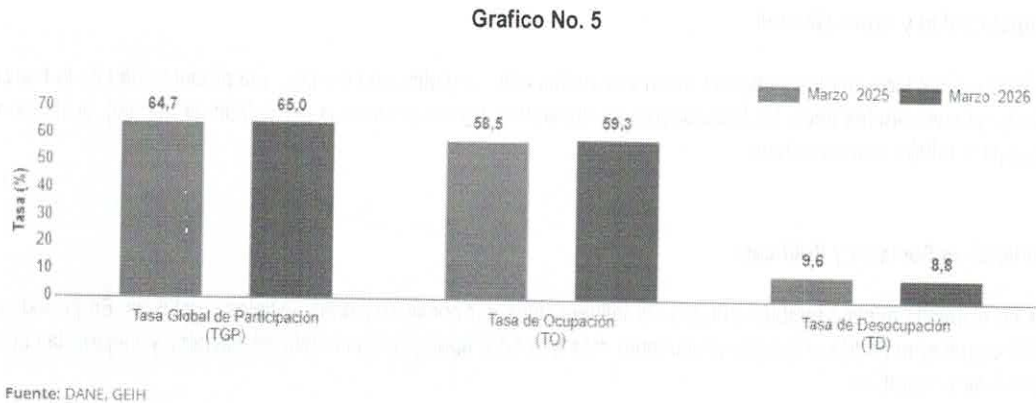
identificar los componentes del contrato con mayor incidencia de costos laborales; iv) prever riesgos económicos durante la ejecución; y v) garantizar la sostenibilidad financiera del proceso contractual.

No obstante, aunque la variación del salario mínimo tiene una incidencia directa sobre los costos de operación y prestación de servicios, su impacto se concentra principalmente en la dimensión económica y financiera del contrato, más que en la naturaleza misma del objeto contractual.

En consecuencia, la variación del salario mínimo presenta una pertinencia alta y verificable frente al presente proceso contractual, debido a que influye directamente en la estructura de costos de los servicios logísticos y operativos requeridos para la celebración, especialmente en aquellos componentes relacionados con la contratación de personal y ejecución de actividades de apoyo comunitario y recreativo.

1.2.6 Desempleo

Información marzo 2026



Fuente. DANE Tasa global de participación, ocupación y desocupación marzo – 2026

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Comunicado de prensa

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en marzo de 2026 fue del 8,8%, lo que presenta una disminución estadísticamente significativa de 0,8 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (9,6%). Es la tasa de desocupación más baja desde 2001.

Adicionalmente, se observó un aumento en la Tasa de Ocupación (TO) de 0,8 p.p., al pasar del 59,3% en marzo de 2026 al 58,5% para marzo de 2025. A su vez, la Tasa Global de Participación (TGP) aumentó en 0,3 puntos porcentuales (p.p.) al pasar de 64,7% en marzo de 2025 a 65,0% en el mismo mes de 2026. En cuanto a la brecha de género, la Tasa de Desocupación para el total nacional, se ubicó en 7,1% para los hombres y en 11,0% para las mujeres (variación estadísticamente significativa). Esto presentó una brecha de 3,9 p.p., la más baja de toda la serie histórica.

A nivel nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 650 mil personas respecto al año anterior, lo que equivale a un 2,7%. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales significativas principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras (6,0%), seguido de 10 ciudades con (3,7%) estas variaciones son estadísticamente significativas.

Por ramas de actividad económica, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (369 mil personas), Actividades financieras y de seguros (239 mil personas) fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para marzo de 2026, con variaciones estadísticamente significativas. En contraste, se registraron disminuciones en las ramas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 242 mil personas menos ocupados y en la rama de Industria Manufacturera con 166 mil.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	19 de 39
		Versión:	4

En marzo de 2026, la población desocupada a nivel nacional registró una disminución significativa de 174 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras con 18,9%, (variación estadísticamente significativa), seguido de Centros poblados y rural disperso con 8,9%.

La población fuera de la fuerza de trabajo en marzo de 2026 tuvo incremento significativo de 72 mil personas en el total nacional, con una variación de 0,5% respecto al mismo mes de 2025. Este incremento se explica principalmente por el dominio geográfico de 13 ciudades y A.M., con una variación porcentual 2,2%.

La tasa de desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional en marzo de 2026 fue del 8,3%, mientras que en febrero de 2026 fue del 8,4%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar fue del 9,0% en marzo de 2026 y del 8,5% en febrero de 2026.

Durante el periodo enero – marzo de 2026, para el total nacional la Tasa Global de Participación fue 64,4%, la Tasa de Ocupación fue 58,2% y la Tasa de Desocupación fue 9,6% con una variación que fue estadísticamente significativa.

Las ciudades que registraron las mayores tasas de desocupación en este periodo fueron Quibdó (26,0%), seguida de Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Estas tres ciudades presentaron variaciones estadísticamente significativas. Por otro lado, las menores tasas de desocupación se observaron en Villavicencio (8,0%), Bucaramanga y su A.M. (8,4%) y Manizales y su A.M. (8,5%).

La proporción de población ocupada informal para marzo de 2026 disminuyó 2,1 p.p. en el total nacional, 3,0 p.p. en 23 ciudades y áreas metropolitanas, en 13 ciudades y áreas metropolitanas la disminución fue de 2,8; alcanzando el 55,6%, 42,2% y 41,0% respectivamente, variaciones estadísticamente significativas

Finalmente, en el trimestre móvil enero – marzo de 2026, la tasa de desocupación de la población joven se ubicó en 17,0%. Para el mismo periodo de referencia, las mayores tasas de desocupación para este segmento de la población se registraron en Quibdó (33,2%), seguida por Cartagena (25,0%) ciudades con variaciones estadísticamente significativas. En cuanto a las menores tasas, estas se observaron en Villavicencio (12,3%), Pereira y su A.M. (14,4%) y Manizales y su A.M. (14,7%).

1.2.7 Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

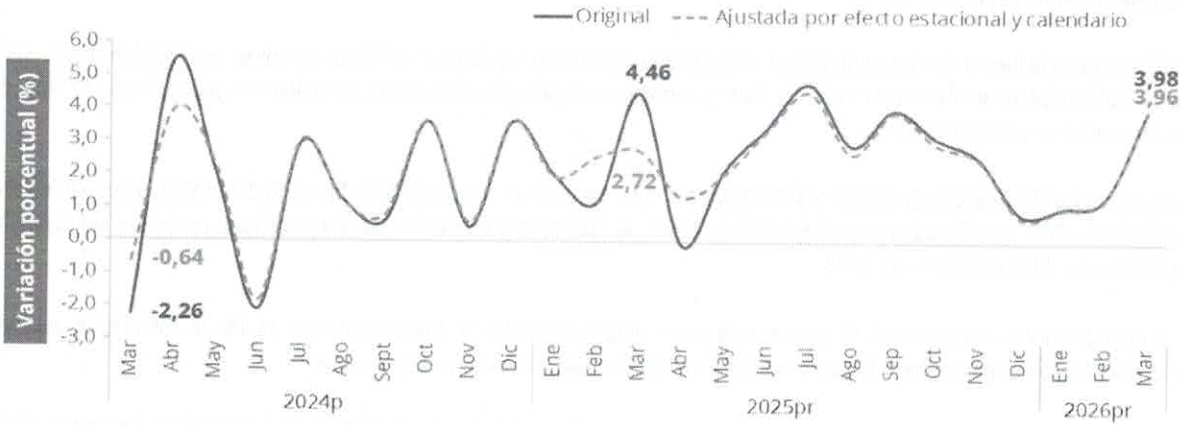
Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre periodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre periodos de mediano plazo o superiores a un año.

Gráfico No. 6

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{pr} (marzo)

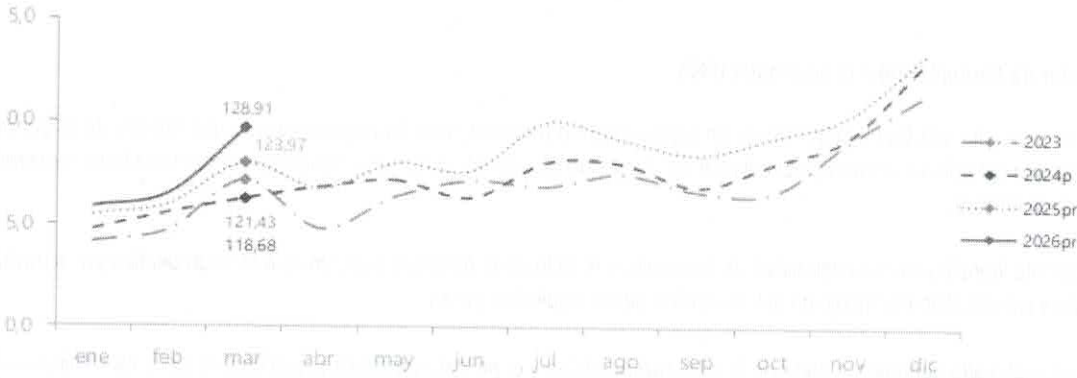


Fuente: DANE, ISE
P: preliminar
pr: provisional

Fuente. DANE ISE 15 mayo - 2026

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97).

Gráfico No. 7
Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2023 - 2026pr (marzo)



DANE, ISE
inar
onal

Fuente: DANE, ISE 15 mayo 2026

Gráfico No. 8.
Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de marzo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 144,16, lo que representó un crecimiento de 5,26% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,96). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2026pr, se ubicó en 143,36, lo que representó un crecimiento de 5,34% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,10). (Ver gráficos 14 y 15).

1.2.7.1. Análisis del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) frente al presente proceso contractual

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) constituye una herramienta de referencia para evaluar la evolución de la actividad económica en el corto plazo, permitiendo identificar el comportamiento general de los principales sectores productivos del país. Su análisis resulta pertinente frente al presente proceso contractual, en la medida en que la prestación de servicios logísticos, recreativos y de apoyo para la conmemoración de la semana de la juventud se desarrolla dentro de la dinámica económica asociada al sector servicios, actividades culturales y eventos comunitarios.

En este sentido, variaciones positivas del ISE reflejan un mayor dinamismo económico, lo cual puede traducirse en mejores condiciones para la prestación de servicios, fortalecimiento de las actividades comerciales, recreativas y logísticas, así como mayor capacidad operativa de los proveedores que participan en este tipo de procesos contractuales. Por el contrario, desaceleraciones del indicador pueden evidenciar restricciones en la actividad económica, afectando costos, disponibilidad de servicios y condiciones de operación de eventos y actividades comunitarias.

En consecuencia, el ISE permite contextualizar el entorno económico en el cual se desarrollará el presente proceso contractual, aportando información relevante para la planeación presupuestal, el análisis del mercado y la identificación de condiciones económicas que pueden incidir en la ejecución de las actividades requeridas para la celebración.

De manera complementaria, para el mes de marzo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 144,16, representando un crecimiento de 5,26% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,96). Asimismo, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el índice se ubicó en 143,36, lo que representó un crecimiento de 5,34% frente al mismo periodo del año anterior (136,10). Este comportamiento evidencia un fortalecimiento importante de las actividades relacionadas con el sector servicios, dentro de las cuales se encuentran las actividades logísticas, recreativas, culturales y de organización de eventos.

En este contexto, el crecimiento tanto del ISE como de las actividades terciarias resulta altamente pertinente para el presente proceso contractual, en la medida en que evidencia una economía con comportamiento positivo y un fortalecimiento específico del sector servicios, favoreciendo la prestación de actividades asociadas a la organización y ejecución de eventos comunitarios y culturales. Asimismo, estos indicadores constituyen referentes técnicos para la adecuada planeación y ejecución presupuestal del proceso contractual, al permitir analizar las condiciones generales del entorno económico en el que se desarrollará **EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.**

1.2.8 Estudio Microeconómico sobre el sector.

El análisis microeconómico del sector permite comprender el comportamiento de los agentes económicos que participan en la prestación de servicios logísticos, operativos, culturales y recreativos requeridos para la **CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD**

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	22 de 39
		Versión:	4

EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA por parte de la Entidad. En este caso, el estudio se orienta a un mercado de servicios especializados en la organización de eventos, donde confluyen operadores con capacidad para proveer logística, alimentación, transporte, montaje, apoyo técnico y actividades de integración comunitaria, de acuerdo con las necesidades institucionales.

A diferencia del análisis macroeconómico, que examina tendencias generales de la economía, el componente microeconómico se concentra en las relaciones directas entre los oferentes del mercado de servicios logísticos y la entidad contratante, la estructura de la oferta, los niveles de competencia, la capacidad operativa, la disponibilidad de recursos humanos y técnicos, la logística de ejecución y los insumos requeridos para el desarrollo del evento. Este enfoque permite identificar cómo la organización del mercado, la experiencia de los proveedores, la capacidad instalada y la eficiencia operativa inciden en la viabilidad y calidad del proceso contractual.

El mercado en el cual se ubican los servicios requeridos está compuesto principalmente por:

a) Personas jurídicas y operadores especializados con experiencia en:

- Organización y ejecución de eventos institucionales, culturales, recreativos y comunitarios.
- Prestación de servicios logísticos integrales para eventos masivos o comunitarios.
- Suministro de servicios de alimentación, hidratación y atención al público.
- Montaje de tarimas, sonido, iluminación y adecuación de espacios para actividades culturales.
- Coordinación de actividades recreativas, artísticas y de integración comunitaria.

b) Operadores con capacidad técnica y operativa para:

- Planear, coordinar y ejecutar eventos públicos bajo condiciones de calidad y oportunidad.
- Garantizar la logística de transporte, instalación, operación y desmontaje de equipos y estructuras.
- Asegurar la disponibilidad de personal operativo, logístico, artístico y de apoyo durante el evento.
- Cumplir con protocolos de seguridad, atención al público y manejo de eventos comunitarios.
- Responder de manera eficiente a requerimientos imprevistos durante la ejecución del evento.

c) Organizaciones con equipo técnico, operativo y administrativo conformado por:

- Profesionales y técnicos en logística de eventos, producción cultural y gestión operativa.
- Personal administrativo encargado de contratación, compras, coordinación y planeación logística.
- Equipos operativos responsables del montaje, sonido, iluminación, alimentación y atención al público.
- Personal de apoyo logístico con experiencia en manejo de multitudes, seguridad y atención de eventos.
- Estructuras organizacionales con capacidad de respuesta para la ejecución simultánea de actividades en campo.

Los antecedentes revisados muestran que la prestación de estos servicios requiere una estructura organizacional especializada, que integra personal técnico, operativo y administrativo, así como capacidades de planeación, coordinación y ejecución en tiempo real. Esto evidencia que no se trata de una prestación simple de servicios aislados, sino de una operación logística integral de eventos, que implica procesos de planeación, alistamiento, ejecución y cierre de actividades comunitarias.

d) Proveedores y recursos complementarios, tales como:

- Empresas de logística y producción de eventos institucionales y comunitarios.
- Proveedores de servicios de alimentación, catering y atención de públicos masivos.
- Empresas de alquiler de sonido, iluminación, tarimas y equipos audiovisuales.
- Operadores de transporte de personal, insumos y equipos para eventos.
- Prestadores de servicios artísticos, culturales, recreativos y de animación.

Adicionalmente, deben considerarse los costos asociados al cumplimiento técnico y operativo de la logística del evento, tales como alquiler de equipos, montaje y desmontaje, transporte, alimentación, contratación de personal, servicios artísticos, seguros, permisos, logística de campo y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del evento. Estos elementos constituyen parte esencial de la estructura económica del contrato, en tanto determinan la calidad, cobertura y oportunidad del servicio prestado.

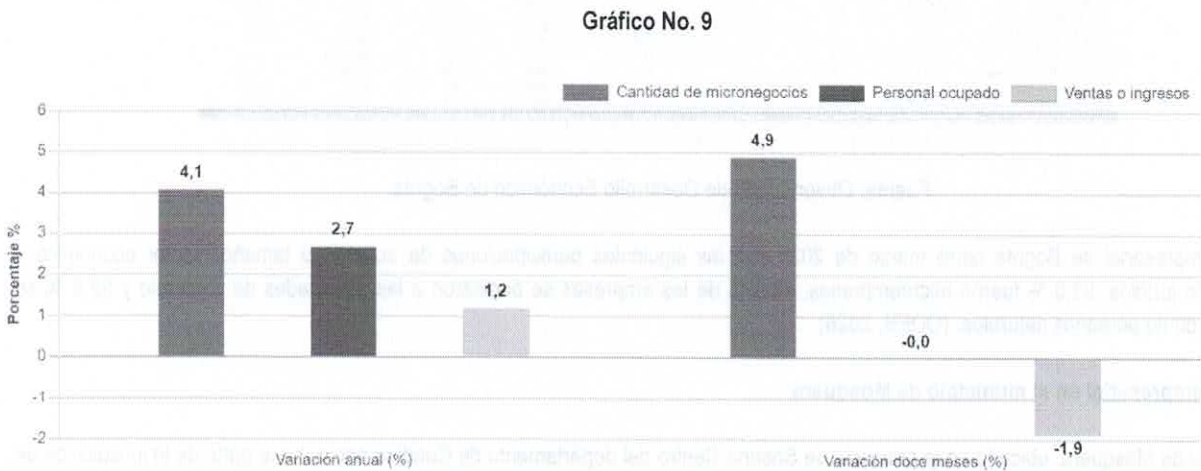
Por otra parte, la variación del salario mínimo, la inflación, el comportamiento del tipo de cambio y los costos asociados al transporte y a los servicios logísticos impactan directamente los costos operativos del sector. Asimismo, la demanda de servicios de logística para eventos institucionales y comunitarios se mantiene constante en el sector público, lo que consolida un mercado activo, competitivo y con pluralidad de oferentes.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Fecha:	29/03/2023
		Página	23 de 39
		Versión:	4

En conjunto, estos factores permiten comprender la estructura microeconómica del mercado de servicios logísticos para eventos y explican las diferencias razonables entre las ofertas. El análisis evidencia un mercado dinámico, con amplia participación de operadores especializados, lo que permite garantizar condiciones de competencia y selección objetiva. Por ello, la estructuración del proceso debe mantener condiciones técnicas claras, proporcionales y verificables que permitan comparar las ofertas y seleccionar al proponente con mayor capacidad para ejecutar integralmente el objeto contractual, bajo criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y sostenibilidad logística del evento.

1.2.9 Mipymes y Reactivación Económica

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micro negocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micro negocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micro negocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micro negocios. (DANE, Encuesta de Micronegocios, 2026).

Dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca

En el primer trimestre de 2026 se crearon 21.407 empresas, mientras que en el mismo periodo de 2025 se crearon 20.909 empresas, lo que representó un incremento de 2,4 %. Del total de empresas creadas en los tres primeros meses de 2026, el 47,1 % pertenecían al sector comercio, 33,8 % a servicio, 14,8 % a industria, 0,7 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,6 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector servicios, se destacó la participación de Suba, la cual aportó 14,8 %; mientras que, en los sectores comercio e industria la localidad destacada fue Kennedy con el 13,0 % y el 11,9 % del total sectorial.

En marzo de 2026, el 52,5 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 43,6 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 3,9 % restante, otro tipo de organizaciones.

Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) entre marzo de 2025 y marzo de 2026, se evidenció un aumento de 1,5 %, mientras que en las SAS el crecimiento fue de 4,0 %.

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB durante los tres primeros meses de 2026 pertenecieron al sector comercio (58,7 %), seguidas por servicios (23,3 %), industria (14,5 %) y otros sectores (3,5 %).

El 45,3 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,5 % hombres y el 6,2 % indeterminado. A su vez, 70,6 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en marzo de 2026, fueron personas naturales y 29,1 % SAS.

Las empresas de comercio crecieron 2,6 % en marzo de 2026 En marzo de 2026, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 465.498, lo que representó un aumento de 2,2 % frente a marzo de 2025, cuando se reportaron 455.384.

Gráfico No. 10

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad								
marzo 2026								
Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Comercio		
		Parte. (%) mar-2026	Var. anual (%) mar-25/26	Contrib. a la var. anual mar-26 (p.p.)		Parte. (%) mar-2026	Var. anual (%) mar-25/26	Contrib. a la var. anual mar-26 (p.p.)
Alcaldía	44.392	10,0	6,2	0,6	12.433	6,1	6,2	0,4
Chimpenze	43.127	9,3	8,3	0,6	7.362	4,8	2,3	0,2
Santa Fe	17016	3,7	10,9	0,4	8.230	4,3	10,3	0,6
San Cristóbal	9603	2,1	20,9	0,4	3.333	2,6	21,3	0,5
La Celia	8.041	1,7	23,4	0,3	4.675	2,3	24,0	0,5
Turquía	8.278	1,8	3,4	0,3	4.311	2,3	23,2	0,4
Itania	26.922	6,3	18,4	0,2	11.846	5,8	19,0	1,0
Wommedy	46.852	10,1	16,1	1,4	23.667	11,6	16,0	1,9
Pantillón	23.866	5,1	18,1	0,5	10.698	5,3	15,3	0,5
Regatón	41.564	9,1	9,6	1,0	11.160	4,9	10,6	0,9
Surbo	56.990	12,2	10,5	1,0	21.954	10,0	9,8	1,0
Marcos Unidos	21.161	4,6	3,8	0,3	9.698	4,2	9,5	0,4
Turkeyville	31.784	7,4	2,4	1,3	6.566	2,7	1,7	0,2
Los Alamos	19.692	4,3	12,9	0,5	12.224	6,3	13,4	0,8
Antonio Narco	9.615	1,9	12,2	0,2	4.924	2,3	10,6	0,3
Puerto Aranda	32.921	7,3	12,1	0,8	10.686	5,2	14,8	0,7
La Candelaria	4.780	1,0	16,6	0,1	3.184	1,1	16,2	0,2
Roberto Gómez Urdin	18.245	4,0	19,0	0,5	6.782	3,4	23,3	0,6
Guadalupe Buitrago	18.225	4,4	20,4	0,2	8.851	4,3	26,1	0,9
Soc. Inmobiliaria*	23.143	5,0	20,9	0,9	15.103	7,6	22,1	0,9
Bogotá	465.498	100,0	2,2	2,2	203.696	100,0	2,6	2,6

Fuente: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

El tejido empresarial de Bogotá cerró marzo de 2026 con las siguientes participaciones de acuerdo a tamaño, sector económico y organización jurídica: 93,0 % fueron microempresas, 43,8 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 52,5 % se registraron como personas naturales. (ODEB, 2026)

Dinámica empresarial en el municipio de Mosquera

El municipio de Mosquera, ubicado en la provincia de Sabana Centro del departamento de Cundinamarca, hace parte de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá y se caracteriza por presentar una importante actividad económica asociada principalmente a los sectores industrial, logístico, comercial y de servicios.

De acuerdo con la caracterización empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá y los datos del sistema de información empresarial del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el municipio cuenta con más de 3.600 empresas activas registradas, lo cual refleja una dinámica empresarial significativa en comparación con otros municipios de tamaño similar dentro del departamento.

Esta dinámica económica se explica en gran medida por la ubicación estratégica del municipio dentro del área de influencia de Bogotá, así como por la presencia de parques industriales, zonas logísticas y empresas de servicios, lo que ha favorecido el establecimiento de unidades productivas y el crecimiento del tejido empresarial local.

En consecuencia, el comportamiento de la actividad empresarial en Bogotá-Región y en municipios como Mosquera evidencia un entorno económico dinámico y en expansión, lo cual contribuye al fortalecimiento del desarrollo territorial y a la generación de oportunidades sociales y económicas que pueden apoyar la implementación de programas institucionales orientados a mejorar las condiciones de vida de la población.

Empresas Y Emprendimientos De Mujeres

En los últimos años, la participación de las mujeres en la actividad empresarial de Bogotá-Región y del departamento de Cundinamarca ha mostrado una tendencia creciente, consolidándose como un componente relevante dentro del tejido productivo. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y de la Cámara de Comercio de Bogotá, las mujeres han incrementado su participación en la creación y dirección de empresas, particularmente en sectores asociados al comercio, servicios personales, educación, actividades profesionales y emprendimientos de base familiar.

Según datos del Observatorio de Dinámica Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá, una proporción importante de las nuevas empresas creadas en Bogotá-Región corresponde a unidades productivas lideradas por mujeres, principalmente en la categoría de microempresas y emprendimientos individuales, que representan la mayor parte del tejido empresarial del país. Estas iniciativas

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	25 de 39
		Versión:	4

empresariales se concentran principalmente en actividades de comercio, servicios, educación, cuidado personal, actividades profesionales y servicios sociales.

En el caso del departamento de Cundinamarca, los programas de fortalecimiento al emprendimiento liderados por entidades como la Gobernación de Cundinamarca, la Cámara de Comercio de Bogotá y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) han promovido la participación de mujeres en procesos de formación empresarial, generación de ingresos y creación de unidades productivas, especialmente en municipios cercanos a Bogotá como Mosquera, Funza, Cota, Chía, Cajicá, Zipaquirá y Soacha, donde se evidencia una creciente participación femenina en actividades económicas de pequeña escala.

De acuerdo con cifras del DANE, las mujeres presentan una participación significativa dentro de la población ocupada en el sector servicios, el cual concentra gran parte de las actividades económicas desarrolladas por emprendedoras, particularmente en áreas relacionadas con educación, servicios sociales, comercio y actividades profesionales. Este comportamiento evidencia que el emprendimiento femenino se constituye en un mecanismo importante para la generación de ingresos, el fortalecimiento de la autonomía económica y el desarrollo de iniciativas productivas en el territorio.

En el municipio de Mosquera (Cundinamarca), la dinámica empresarial muestra un importante número de microempresas y unidades productivas vinculadas a sectores de comercio, servicios y actividades profesionales, donde la participación de mujeres emprendedoras resulta relevante en la economía local, especialmente en iniciativas asociadas a servicios educativos, servicios personales, comercio minorista y emprendimientos familiares.

A pesar del crecimiento del emprendimiento femenino en la región, diversos estudios del DANE¹, del Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá-Región² y del Banco de la República señalan que aún persisten desafíos relacionados con el acceso a financiamiento formal, el fortalecimiento empresarial, la capacitación técnica y el acceso a redes de apoyo empresarial, factores que influyen en la sostenibilidad y crecimiento de los emprendimientos liderados por mujeres.

En este contexto, el fortalecimiento del emprendimiento femenino y la promoción de iniciativas económicas lideradas por mujeres constituyen una estrategia relevante para impulsar el desarrollo económico regional, promover la equidad de género en el ámbito productivo y fortalecer las capacidades económicas de los territorios, contribuyendo al bienestar social y al desarrollo sostenible de municipios como Mosquera dentro del departamento de Cundinamarca.

2.1. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021”.
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 del 20 de noviembre de 1989, ratificada como Tratado Internacional por Colombia el 28 de enero de 1991.
- Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (PAMJ) del 6 de octubre de 1995, adoptado por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas mediante la resolución A/RES/50/81.
- Resolución A/RES/54/120 del 17 de diciembre de 1999 adoptado por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas.

¹ Fuente: DANE. Mercado laboral y participación económica por género. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo>

² Fuente: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. Observatorio de Dinámica Empresarial Bogotá-Región. <https://www.ccb.org.co/specialized-information/observatory/business-dynamics>

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Fecha:	29/03/2023
	MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	26 de 39
		Versión:	4

- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales adoptada por la reunión 33 de la Conferencia General de la UNESCO del 20 de octubre de 2005 y ratificada por Colombia el 19 de marzo de 2007.
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, en la Conferencia General de la UNESCO del 20 de octubre de 2005, ratificada por Colombia el 19 de marzo de 2007.
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil, adoptado por la Ley 1622 de 2013, modificado por la Ley Estatutaria 1885 del 1 de marzo de 2018.
- Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.
- Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca “Gobernando Más que un Plan”, aprobado por la Asamblea Departamental de Cundinamarca el 22 de marzo de 2024.
- Plan de Desarrollo Municipal “Mosquera Conecta 2024-2027”, adoptado mediante el Decreto No. 213 del 17 de junio de 2024.

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía. Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia específica en el desarrollo del objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Mosquera requiere **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

Ítem	Descripción técnica	Unidad	Cant
1	Prestación de servicios de un (1) colectivo artístico juvenil, integrado por artistas urbanos con experiencia en muralismo, para el diseño y ejecución de un mural participativo de aproximadamente cuatro (4) metros de ancho por dos (2) metros de alto, conforme a lineamientos del supervisor.	SERVICIO	1
2	Una (1) dotación completa de materiales suficiente para la ejecución de una (1) intervención artística o mural de aproximadamente 40 a 60 m²	UNIDAD	1
3	Prestación de servicios de una agrupación de batucada conformada por mínimo ocho (8) integrantes para una presentación de mínimo dos (2) horas.	EVENTO	1
4	Suministro de plantas ornamentales y/o flor natural, de una altura mínima de 60 cm y máxima de 100 cm, en óptimo estado fitosanitario, libre de plagas, enfermedades o daños físicos. La planta deberá entregarse con una materia decorativa elaborada en cerámica, fibra de vidrio, concreto liviano o plástico de alta resistencia, con un diámetro mínimo de 30 cm, altura mínima de 35 cm y espesor adecuado para garantizar su estabilidad y durabilidad. El color y diseño de la materia serán suministrados por el supervisor.	UNIDAD	20
5	Suministro de una (1) patineta tipo scooter nueva, estructura en aluminio o acero, plegable, ruedas mínimo 200 mm, garantía de 12 meses.	UNIDAD	1
6	Suministro de una (1) tableta electrónica nueva, con pantalla táctil de mínimo 10 pulgadas, memoria RAM mínima de 4 GB, capacidad de almacenamiento interno mínima de 64 GB, sistema operativo vigente, conectividad requerida para su funcionamiento, incluyendo cargador original o compatible, funda protectora y garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación. El equipo deberá ser entregado en óptimas condiciones, con sus accesorios completos y listo para su uso.	UNIDAD	1

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-114
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA		Fecha:	29/03/2023
			Página:	27 de 39
			Versión:	4

7	Suministro de kit conformados por unas (1) gafas de seguridad elaboradas en policarbonato de alta resistencia, con protección contra impactos y ajuste ergonómico; una (1) chaqueta tipo bombero o equivalente, elaborada en tela resistente, de manga larga, con cierre frontal y talla estándar o según requerimiento de la entidad, destinada exclusivamente para fines recreativos y pedagógicos; y un (1) bate recreativo elaborado en material liviano, resistente y no metálico (plástico de alta densidad, espuma de alta densidad o material similar), con una longitud aproximada entre 60 cm y 80 cm, apto para actividades lúdicas de manejo de emociones y libre de elementos cortantes o peligrosos. Todos los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad y entregarse en óptimas condiciones para su uso.	KITS	3
8	Suministro de un kit conformado 2 por una (1) pieza de cerámica de color blanco, apta para pintura, con dimensiones aproximadas entre 10 cm y 20 cm de alto o ancho, según la figura, con superficie lisa y libre de imperfecciones; un (1) juego de pinturas acrílicas no tóxicas con mínimo 6 colores en presentaciones de 15 ml o superiores; un (1) pincel de cerdas sintéticas para detalles, un (1) pincel de cerdas planas para relleno y una (1) paleta o recipiente para mezcla de pintura. Todos los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad y aptos para el desarrollo de actividades artísticas y recreativas.	KITS	50
9	Prestación del servicio de un (1) instructor con experiencia en danza urbana (Urban Dance), para el desarrollo de tres (3) jornadas con una duración mínima de dos (2) horas, incluyendo la planeación, dirección y ejecución de la actividad.	SERVICIO	1
10	Prestación del servicio de un (1) narrador o juez con experiencia en videojuegos y competencias gaming, encargado de realizar la narración, seguimiento, evaluación y acompañamiento técnico durante cinco (5) jornadas de competencia, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades.	UNIDAD	1
11	Servicio de Alquiler de Seis (6) consolas de videojuegos, cuatro (4) pantallas de mínimo 50 pulgadas, dos (2) tapetes interactivos, para actividades lúdicas y recreativas con sus respectivos accesorios, licencias, instalación y soporte técnico durante cinco (5) días durante el desarrollo de las jornadas.	UNIDAD	1
12	Suministro de un (1) kit conformado por una (1) camiseta deportiva elaborada en tela liviana, transpirable y de secado rápido, con diseño personalizado mediante técnica de sublimación, incluyendo colores, logos, textos e imágenes definidos por la entidad, disponible en diferentes tallas según requerimiento; y un (1) número de identificación para corredor elaborado en material resistente, impreso a color y diseñado para ser fijado en la camiseta durante la actividad. Los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad y entregados con el diseño previamente aprobado por la entidad. Cantidad requerida: Doscientos (200) kits para corredores.	KITS	100
13	Suministro de medallas de premiación con cinta sublimada personalizada.	UNIDAD	200
14	Suministro de un (1) conjunto conformado por manillas fluorescentes elaboradas en material flexible, resistente y apto para actividades recreativas, con efecto luminoso o fluorescente; y pintura neón de uso corporal, dermatológicamente probada, no tóxica, de fácil aplicación y remoción, apta para contacto con la piel. Los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad y contar con las condiciones de seguridad necesarias para su uso durante la actividad. Cantidad requerida: Doscintas (200) unidades de manillas fluorescentes y pinturas neón	UNIDAD	200

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	28 de 39
		Versión:	4

	dermatológicamente probadas.		
--	------------------------------	--	--

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El proponente junto con la propuesta deberá allegar carta de compromiso de libre diseño debidamente suscrita en PDF donde se obliga y compromete a cumplir cada una de las especificaciones técnicas establecidas por el municipio de Mosquera en la presente ficha técnica.
--	--

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141701	Organizaciones de eventos culturales	93000000	93140000	931417	93141701
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana	95000000	95130000	951317	95131700
80111600	Servicios de personal temporal	80000000	80110000	801116	80111600
81141601	Logística	81000000	80140000	811416	81141601

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias.

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
CPS-1136-2025	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN JOVEN, EN ESPECIAL AQUELLA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	\$ 39.284.320
MC-0035-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VACACIONES RECREATIVAS EN LA VIGENCIA 2026	\$17.000.000
MC-115-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL	\$8.998.000

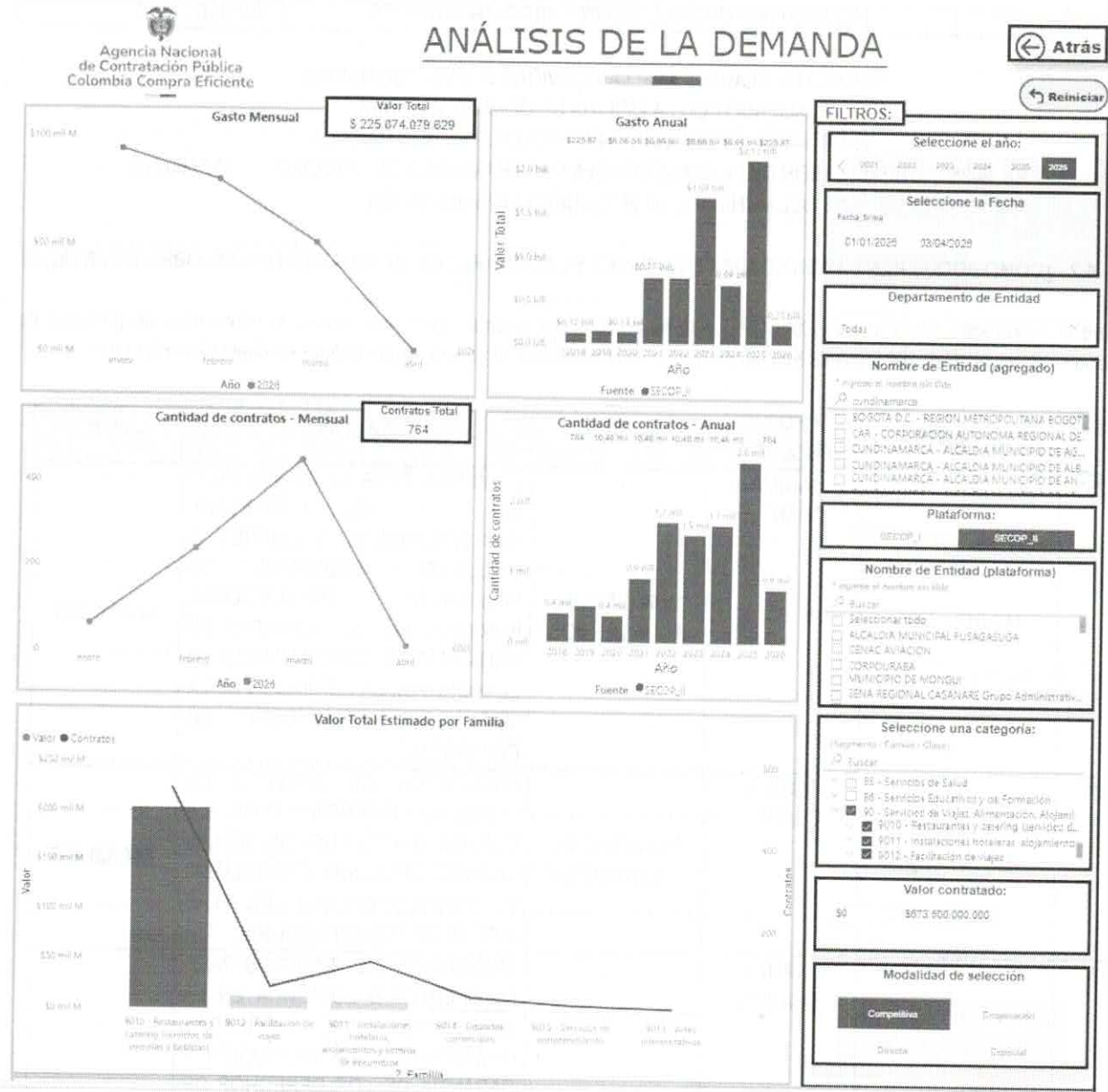
 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	29 de 39
		Versión:	4

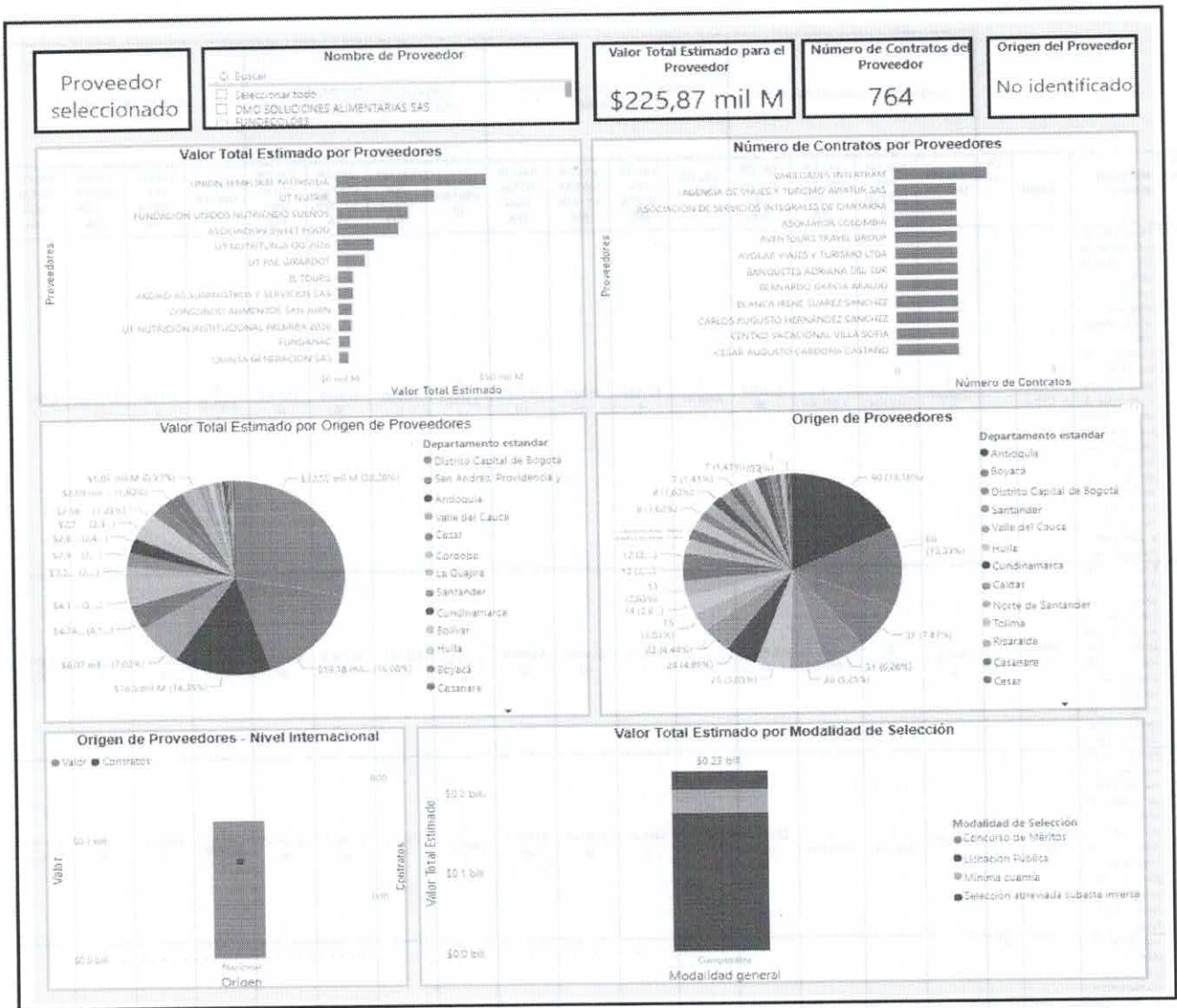
	EVENTO DE CLAUSURA DE LA ACTIVIDAD VOCES CIUDADANAS REALIZADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES.	
MC-107-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CLAUSURA DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	\$57.560.000

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

AÑO	NO. DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	MC 018 - 2025	MINIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL DIA DEL CAMPESINO, RECONOCIMIENTO A LIDERES E INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA META 157 DEL PLAN DE DESARROLLO	\$20.000.000
2026	MC 047-2026	MINIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL	\$17.621.860
2026	MC-046-2026	MINIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE GUADUAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION LOGISTICA EN LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS FAMILIARES Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS; ASI COMO EL DESARROLLO DEL FORO EDUCATIVO Y LAS OLIMPIADAS DEL SABER DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA	\$49.000.000





Como complemento del análisis de la demanda histórica, la Entidad revisó la información consolidada de contratación asociada al mercado consultado, en la cual se observa un valor total estimado aproximado de \$225,87 mil millones, distribuido en 764 contratos, con participación de múltiples proveedores y una concentración relevante del valor en operadores con mayor capacidad de ejecución y trayectoria en el mercado público.

Así mismo, se evidencia que la demanda ha sido atendida principalmente por proveedores ubicados en el Distrito Capital de Bogotá y en el departamento de Cundinamarca, lo cual permite identificar un mercado de alcance regional, con capacidad de respuesta y articulación territorial suficiente para atender este tipo de necesidades institucionales asociadas a la prestación de servicios logísticos, alimentarios y de apoyo a eventos.

De igual forma, la visualización permite advertir que la mayor parte del valor histórico se ha canalizado a través de modalidades de selección competitivas, particularmente licitación pública y mínima cuantía, lo cual es consistente con la naturaleza del mercado analizado y respalda la estructuración de procesos orientados a la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva.

En ese contexto, la información analizada permite concluir que la necesidad contractual objeto del presente proceso no es aislada ni excepcional, sino que corresponde a una demanda institucional sostenida, económicamente significativa y atendida por un mercado con operadores que han demostrado capacidad para ejecutar contratos de diversa escala. Esta lectura fortalece la razonabilidad del proceso proyectado, en la medida en que evidencia la existencia de antecedentes de contratación, oferta regional identificable y condiciones de competencia suficientes para adelantar una selección objetiva, orientada a la contratación de un servicio integral de apoyo logístico, alimentario y operativo, con cobertura, oportunidad y adecuada capacidad de ejecución.

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN				Código:	F-GJC-114
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO				Fecha:	29/03/2023
	MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA				Página:	32 de 39
					Versión:	4

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y servicios requeridos, relacionado a continuación:

				Fundación Think Colombia NIT 901510459-3				CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS NIT 901360556-5				CORPORACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PARA LA PAZ NIT 900413968-9				VALOR PROMEDIO UNITARIO			
Item	Descripción técnica	Unidad	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Prestación de servicios de un (1) colectivo artístico juvenil, integrado por artistas urbanos con experiencia en muralismo, para el diseño y ejecución de un mural participativo de aproximadamente cuatro (4) metros de ancho por dos (2) metros de alto, conforme a lineamientos del supervisor.	SERVICIO	1	\$ 2.689,076	\$ 510,924	\$ 3.200,000	\$3.200,000	\$ 2.941,176	\$558,824	\$3.500,000	\$3.500,000	\$ 2.471,950	\$470,050	\$2.944,000	\$2.944,000	\$ 2.701,401	\$513,266	\$3.214,667	\$3.214,667
2	Una (1) dotación completa de materiales suficiente para la ejecución de una (1) intervención artística o mural de aproximadamente 40 a 60 m².	UNIDAD	1	\$ 2.937,815	\$ 558,185	\$ 3.496,000	\$3.496,000	\$ 3.193,277	\$606,723	\$3.800,000	\$3.800,000	\$ 2.702,790	\$513,530	\$3.216,320	\$3.216,320	\$ 2.944,627	\$559,479	\$3.504,107	\$3.504,107
3	Prestación de servicios de una agrupación de batucada conformada por mínimo ocho (8) integrantes para una presentación de mínimo dos (2) horas.	EVENTO	1	\$ 2.193,277	\$ 416,723	\$ 2.610,000	\$2.610,000	\$ 2.521,008	\$478,992	\$3.000,000	\$3.000,000	\$ 2.017,815	\$383,385	\$2.401,200	\$2.401,200	\$ 2.244,034	\$426,366	\$2.670,400	\$2.670,400
4	Suministro de plantas ornamentales vivo flor natural, de una altura mínima de 60 cm y máxima de 100 cm, en óptimo estado fitosanitario, libre de plagas, enfermedades o daños físicos. La planta deberá entregarse con una materia decorativa elaborada en cerámica, fibra de vidrio, concreto liviano o plástico de alta resistencia, con un diámetro mínimo de 30 cm, altura mínima de 35 cm y espesor adecuado para garantizar su estabilidad y durabilidad. El color y diseño de la materia serán suministrados por el supervisor.	UNIDAD	20	\$ 77,311	\$ 14,689	\$ 92,000	\$1.840,000	\$ 84,034	\$15,966	\$100,000	\$2.000,000	\$ 71,126	\$13,514	\$84,640	\$1.692,800	\$ 77,490	\$14,723	\$92,213	\$1.844,267
5	Suministro de una (1) pasetina tipo scooter nueva, estructura en aluminio o acero, plegable, ruedas mínimo	UNIDAD	1	\$ 2.735,294	\$ 519,706	\$ 3.255,000	\$3.255,000	\$ 2.941,176	\$558,824	\$3.500,000	\$3.500,000	\$ 2.516,471	\$478,129	\$2.994,600	\$2.994,600	\$ 2.730,980	\$518,886	\$3.249,867	\$3.249,867

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN										Código:	F-GJC-114
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO										Fecha:	29/03/2023
	MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA										Página:	34 de 39
											Versión:	4

8	Suministro de un kit conformado 2 por una (1) pieza de cerámica de color blanco, apta para pintura, con dimensiones aproximadas entre 10 cm y 20 cm de alto o ancho, según la figura, con superficie lisa y libre de imperfecciones ; un (1) juego de pinturas acrílicas no tóxicas con mínimo 6 colores en presentaciones de 15 ml o superiores; un (1) pincel de cerdas sintéticas para detalles, un (1) pincel de cerdas planas para relleno y una (1) paleta o recipiente para mezcla de pintura. Todos los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad y aptos para el desarrollo de actividades artísticas y recreativas.	KITS	50		\$ 53.529	\$ 10.171	\$ 63.700	\$ 3.185.000	\$ 58.824	\$ 11.176	\$ 70.000	\$ 3.500.000	\$ 49.247	\$ 9.357	\$ 58.604	\$ 2.930.200	\$ 53.867	\$ 10.235	\$ 64.101	\$ 3.205.067
9	Prestación del servicio de un (1) instructor con experiencia en danza urbana (Urban Dance), para el desarrollo de tres (3) jornadas con una duración mínima de dos (2) horas, incluyendo la planeación, dirección y ejecución de la actividad.	SERVICIO	1		\$ 1.008.403	\$ 191.597	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.008.403	\$ 191.597	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 927.731	\$ 176.269	\$ 1.104.000	\$ 1.104.000	\$ 981.513	\$ 186.487	\$ 1.168.000	\$ 1.168.000
10	Prestación del servicio de un (1) narrador o juez con experiencia en videojuegos y competencias gaming, encargado de realizar la narración, seguimiento, evaluación y acompañamiento técnico durante cinco (5) jornadas de competencia, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades.	UNIDAD	1		\$ 2.840.336	\$ 539.664	\$ 3.380.000	\$ 3.380.000	\$ 2.941.176	\$ 558.824	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 2.613.119	\$ 496.491	\$ 3.109.600	\$ 3.109.600	\$ 2.798.207	\$ 531.659	\$ 3.329.867	\$ 3.329.867
11	Servicio de Alquiler de Seis (6) consolas de videojuegos, cuatro (4) pantallas de mínimo 50 pulgadas, dos (2) tapetes interactivos, para actividades lúdicas y recreativas con sus respectivos accesorios, licencias, instalación y soporte técnico durante cinco (5) días durante el desarrollo de las jornadas	UNIDAD	1		\$ 9.747.899	\$ 1.852.101	\$ 11.600.000	\$ 11.600.000	\$ 8.403.361	\$ 1.596.639	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 8.968.067	\$ 1.703.933	\$ 10.672.000	\$ 10.672.000	\$ 9.039.776	\$ 1.717.557	\$ 10.757.333	\$ 10.757.333

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	36 de 39
		Versión:	4

Una vez analizadas las variables antes enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$42.842.693) M/CTE**, incluye IVA y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la adquisición de los bienes.

Por último, es preciso indicar que, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el análisis del mismo desde el punto de vista económico, del análisis de la oferta y demanda.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista o sus empleados con el Municipio.
3. Suministrar todos los elementos, equipos y personal señalados en cumplimiento de los cronogramas establecidos y con el estándar exigido, garantizando la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
4. Transportar, instalar, operar, montar y desmontar de manera segura y oportuna todos los elementos, anticipándose a la logística para evitar contratiempos.
5. Garantizar el funcionamiento continuo de los equipos durante el evento.
6. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, según las instrucciones del supervisor del contrato, entregándole un informe final con evidencia fotográfica de la ejecución.
7. Garantizar la idoneidad y vinculación del personal ofertado durante el plazo de ejecución del contrato
8. Entregar los elementos de acuerdo con las características y especificaciones ofrecidas en la propuesta.
9. Entregar los productos objeto del contrato, dentro del plazo de ejecución contractual y cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
10. Cumplir con las fichas técnicas de los productos establecidos en los documentos del proceso.
11. El proveedor se obliga a mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
12. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por la alcaldía municipal de Mosquera, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del encargado de control y vigilancia.
13. El proveedor deberá asumir los costos de transporte y de personal para la entrega de los bienes objeto del contrato.
14. Disponer de personal suficiente e idóneo para la entrega de los productos en las condiciones de tiempo, modo y lugar requeridos en el contrato.Suscribir el acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato.
2. Suscribir el acta de inicio juntamente con el supervisor del contrato.
3. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los documentos previos.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.
5. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato.
6. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
7. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
8. Constituir todas las pólizas a que haya lugar amparando los riesgos, montos en dinero, y tiempos exigidos de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.
9. Elaborar, rendir y entregar los informes que solicite la entidad contratante a través de la supervisión o de quien esta designe, en relación con el objeto contratado y las obligaciones derivadas del mismo.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
13. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
14. Acreditar sus pagos de SSI o parafiscales según sea el caso y cuando fuere necesario, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, parafiscales y pago a cajas de compensación familiar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
15. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: a) Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	37 de 39
		Versión:	4

- de sus servicios. b) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. c) Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. d) Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.
- Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
 - Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule.
 - Deberá asumir los riesgos tipificados y distribuidos en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo. Para los fines pertinentes, la matriz de riesgos hace parte integral del contrato y debe interpretarse en forma conjunta.
 - Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.
 - Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.
 - Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Poner a disposición del contratista la información necesaria para efecto del cumplimiento del objeto contractual y las condiciones pactadas.
- Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente durante la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de todas las condiciones y características establecidas en los documentos previos, las cuales deberán hacerse con alta calidad.
- Efectuar cumplidamente los pagos enunciados en el presente Estudio.
- Adelantar las gestiones que sean necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
- Suscribir conjuntamente a la finalización de la ejecución del contrato un acta de liquidación en la cual se detalle el desarrollo del contrato y la inversión de los recursos, debidamente soportados.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “Ley de Emprendimiento” establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral enero-marzo de 2020, <https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d>, informó lo siguiente:

“[...] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[...]”

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos.

DEPARTAMENTO	Tamaño empresa					Total
	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santander	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

[...] 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[...]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito N° 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito N° 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	39 de 39
		Versión:	4

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Por el plazo del contrato y seis (6) Meses más
Calidad de servicio	10%	Por el plazo del contrato y seis (6) Meses más
Calidad del os bienes	10%	Por el plazo del contrato y un (1) Año más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Igual al periodo de ejecución del Contrato

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonia con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.



Firma responsable:
Lider de la Necesidad de Contratación
Nombre: Herwin Duvar Flórez Rodríguez
Cargo: Director de Juventud

Elaboró: Edwin Gómez – Contratista 